

—

DIARIO DE SESIÓN Nº 78.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:52 minutos, previo llamado reglamentario a Sala, se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día 28 de diciembre de 2011.-

(Concurren a Sala los Ediles titulares Andrés De León, Juan C. Ramos, José L. Noguera, Marie C. Millán, Alejandro Lussich, Nino Báez Ferraro, Federico Casaretto, Andrés Rapetti y los Ediles suplentes Gerardo Hernández, Juan Shaban, Alfredo Toledo, Graciela Caitano, Flavio Maffoni, Douglas Garrido, Washington Martínez, Alba Clavijo, Oribe Machado, Cristina Pérez, Beatriz Jaurena, Leonardo Corujo, Luis Artola, Francisco Salazar, Nelson Balladares, Juan Valdéz, Iduar Techera y Agustín Rodríguez. Con

licencia anual

: Eduardo Elinger y Ma. del Rosario Borges.

Preside el acto

: Andrés De León.

Actúa en Secretaría

: Gonzalo Pérez Muró (Director de Dirección Legislativa), con apoyo de Rafael Galán (Auxiliar Administrativo II).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas noches, siendo la hora 21:52 minutos y habiendo número, damos comienzo a esta Sesión Extraordinaria.-

Señora Edila Millán.-

SEÑORA MILLÁN.- Vamos a pedir un cuarto intermedio de 15 minutos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, cuarto intermedio de 15 minutos.-

SE VOTA: 24 en 26, afirmativo.-

Cuarto intermedio de 15 minutos. Es la hora 21:53 minutos, regresaríamos a las 22:08.-

(Siendo la hora 21:53 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 22:12 minutos, ocupando la Presidencia su titular Andrés De León con la asistencia además, de los Ediles titulares Juan C. Ramos, Daniel Rodríguez, José L. Noguera, Marie C. Millán, Roberto Airaldi, Nino Báez Ferraro, Federico Casaretto, Alejandro Lussich, Andrés Rapetti; y los suplentes Washington Martínez, Gerardo Hernández, Juan Shaban, Cristina Pérez, Leonardo Delgado, Douglas Garrido, Alba Clavijo, Graciela Caitano, Leonardo Corujo, Alfredo Toledo, Beatriz Jaurena, Héctor Plada, Adolfo Varela, Nelson Balladares, Iduar Techera, Juan Valdéz, Guillermo Ipharraguerre, Pablo Gallo y Agustín Rodríguez).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Estando en número para la convocatoria del día de hoy, como **ÚNICO PUNTO: EXPEDIENTE Nº 913/11: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL remite Proyecto de Decreto sobre modificación de bonificaciones y plazos para el pago de Patente de Rodados a partir del Ejercicio 2012.-**

(Instantes después se retiran los Ediles Iduar Techera, Juan Valdéz, Federico Casaretto, Beatriz Jaurena, Daniel Rodríguez, Cristina Pérez, Leonardo Corujo, Alfredo Toledo, Adolfo Varela; ingresando los Ediles Diego Echeverría, José Vázquez, Santiago Clavijo, Nataly Olivera, Marcos Portela, Belén Pereira, Efraín Acuña y Carlos Gutiérrez).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-

SEÑOR SECRETARIO.- Tenemos un informe de la Comisión de Presupuesto que pasamos a leer...

SEÑOR PRESIDENTE.- Edil Ipharraguerre.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Estamos pendientes, por lo menos en el Partido Nacional, de un informe del Asesor Letrado de la Junta respecto al envío o no, en forma previa a ponerse en vigencia este Decreto, al Tribunal de Cuentas, dado que maneja recursos del Gobierno Departamental y en cuanto a su vigencia en lo que hace al Artículo 299 de la Constitución, que establece que los Decretos de la Junta Departamental, o del Gobierno Departamental, que crean o modifican recursos, como en este caso, son obligatorios diez días después de publicados en el Diario Oficial y en dos diarios del Departamento.-

Queremos saber formalmente -tenemos una copia, pero queremos saber formalmente-, si existe ese informe y si se le puede dar lectura antes del informe en mayoría.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese informe fue repartido a todas las Bancadas, lo tienen ustedes.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Claro, pero queremos que quede en Actas, Presidente. Es un documento que pidió la Comisión de Presupuesto en pleno, los tres Partidos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leerlo.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Gracias, Presidente.-

SEÑOR SECRETARIO.- "Maldonado, 28 de diciembre de 2011.-

Señor Presidente de la Junta Departamental de Maldonado.- Don Andrés de León.-

Presente"...

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- Perdón, señor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sí?

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- Disculpe, tengo una duda: si ese informe, que seguramente ustedes conocen, tiene o no necesidad de ingresar por la Comisión. Porque en definitiva estamos a tiempo de poder hacerlo...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Ya se está leyendo...

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- Me da la sensación de que es por ahí que se lo tiene que recibir y, una vez recibido, la Comisión informará como es debido a cada uno de sus integrantes y, en ese caso, estaremos logrando el conocimiento pleno del documento, que me parece que en este momento no forma parte del expediente.-(cea)

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ¿Me permite, Presidente?

(Dialogados en la Mesa).-

SEÑOR CASARETTO.- Por una aclaración.-

¿El señor Edil preopinante lo que nos está proponiendo es que votemos primero el tema y después vayamos a Comisión para ver qué nos dijo el Asesor Letrado de la Junta sobre el tema?

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- Interpretelo como quiera.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nos permite, Rodríguez...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ...con la lectura.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Me dice Gonzalo que queda a criterio de la Presidencia y creo que si vamos a discutir va a ser más rápido leerlo.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Seguro.-

SEÑOR CASARETTO.- Gracias, Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Léalo.-

SEÑOR SECRETARIO.- "Con relación a la consulta realizada en forma urgente por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones a esta Asesora respecto a qué trámite deberá seguir el expediente que modifica los importes a pagar de Patente de Rodados del Departamento.-

Asimismo se consulta si el Decreto requiere su publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 299 de la Constitución vigente.-

Con relación al trámite a seguirse, es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 273 Numeral 3º y por el Artículo 275 Numeral 4º de la Constitución de la República y lo resuelto por la Ordenanza Nº 62 del Tribunal de Cuentas.-

A saber:

Constitución vigente.-

Artículo 273.-

La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental. Su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del Departamento. Además de las que la Ley determine serán atribuciones de las Juntas Departamentales: '3º) Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes'.-

Artículo 275.-

Además de las que la Ley determine, sus atribuciones son -del Intendente-:

'4º) Proponer a la Junta Departamental, para su aprobación, los impuestos, tasas y contribuciones; fijar los precios por utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales y homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo del concesionario o permisarios'. -

Ordenanza Nº 62 del Tribunal de Cuentas.-

Creación o modificación de recursos municipales". -

Y pasa a redactar.-

"Montevideo 13 de noviembre del 85. Redacción modificada por la Resolución del Tribunal de Cuentas del 16 de agosto de 1995.-

Visto: Lo dispuesto por el Artículo 273 Numeral 3º y por el Artículo 275 Numeral 4º de la Constitución de la República.-

Resultando I: Que la primera de dichas normas establece que es atribución de las Juntas Departamentales 'crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes'. -

Resultando II: Que la norma constitucional citada en segundo término dispone que es atribución del Intendente Municipal 'proponer a la Junta Departamental, para su aprobación, los impuestos, tasas y contribuciones; fijar los precios por utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales'. -

Considerando I: Que mediante tales recursos se pagan los gastos previstos en

el Presupuesto Departamental, cuya verdadera esencia está constituida por las autorizaciones para gastar e invertir, ya que los recursos que disponen para atenderlas pueden crearse en forma separada, como surge de las normas transcriptas, no requiriéndose en aquel de manera preceptiva la creación o aumento de todos los recursos sino tan solo su estimación.-

Considerando II: Que es competencia de este Tribunal dictaminar e informar en materia de Presupuestos Departamentales -Artículo 211 letra A y Artículo 225 de la Constitución-, correspondiéndole además la intervención y control de toda la gestión financiera de los Órganos del Estado, entre ellos los Gobiernos Departamentales -Artículo 211 letra E y 228 de la Carta.-

Considerando III: Que de ello se infiere que es preciso que este Tribunal, en cada caso de creación de recursos por los Gobiernos Departamentales, dictamine acerca de los mismos, controlando su constitucionalidad y legalidad.-

Atento: A lo dispuesto por el Artículo 211 letra F de la Constitución de la República.-

El Tribunal acuerda: 1º) Señalar que toda creación o modificación de recursos municipales debe ser sometida a dictamen de este Tribunal por la respectiva Junta Departamental, a cuyo efecto deberá remitir: A) Texto de la iniciativa presentada por el Intendente Municipal. B) Texto de las normas vigentes que se modifican en esta instancia. C) Detalle de la votación en general y artículo por artículo en la aprobación ad referendum de pronunciamiento de este Cuerpo que realice el Legislativo Comunal. D) Relación de las modificaciones introducidas por la Junta. E) Original y copia de toda la documentación remitida -redacción dada por el Artículo 1º de la Resolución del Tribunal de Cuentas del 16 de agosto del 95.-

2º) El Tribunal de Cuentas se expedirá en el plazo de veinte días corridos, computados en la forma dispuesta por la Ordenanza N° 51 del 22/11/72, sin

perjuicio de su interrupción por falta de documentación o requerirse información complementaria, y controlará que la fuente sea departamental y demás aspectos constitucionales y legales que correspondan -redacción dada por Artículo 2º de la Resolución del Tribunal de Cuentas del 16 de agosto del 95.-
(dp)

3º) Comuníquese a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de todo el país y publíquese en el Diario Oficial".-

Y sigue el informe del Doctor Loinaz.-

"Con relación a la publicidad del Decreto debe aplicarse lo dispuesto por el Artículo 299 de la Constitución. Los Decretos de los Gobiernos Departamentales, creando o modificando impuestos, no serán obligatorios sino después de diez días de publicados en el Diario Oficial y se insertarán en el Registro Nacional de Leyes y Decretos en una sección especial. Deberán publicarse además, por lo menos, en dos periódicos del Departamento. Por lo tanto, esta Asesora se permite recomendar dar cumplimiento a las normas de referencia enviando el Decreto al Tribunal de Cuentas y dando publicidad al mismo.-

Saluda atentamente, Dr. Miguel Loinaz".-

Pasamos a leer el informe de la Comisión.-

A la Junta Departamental.-

VISTO: Las presentes actuaciones.-

RESULTANDO: Que nuestra Legislación Departamental recoge desde el año 2005 el acuerdo del Congreso de Intendentes en el Decreto N° 3.807, se autoriza al Ejecutivo Departamental a adoptar los criterios referidos a la tabla de valores de aforo, alícuotas, valores de patentes, grupos de vehículos, categorías, bonificaciones y demás condiciones que apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes.-

CONSIDERANDO I: La necesidad de realizar algunos ajustes a nuestra Legislación vigente a los efectos de que condiciones de pago, bonificaciones, fechas de vencimiento y condiciones de ajuste anual del Impuesto de Patente de Rodados estén en consonancia con los acuerdos alcanzados por el Congreso de Intendentes y expresados en su Resolución N° 28.-

CONSIDERANDO II: Que estos pequeños ajustes a la Legislación Departamental constituyen un medio necesario para que el criterio adoptado en el año 2005, mediante el Decreto N° 3.807, mantenga su vigencia en las condiciones actuales y permita adecuar el marco normativo a los significativos avances que el acuerdo histórico de las 19 Intendencias y el Ejecutivo Nacional realizan en el presente para la consecución de la patente única nacional.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.-

Los Ediles abajo firmantes, miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, en informe en mayoría al Cuerpo ACONSEJAN: Aprobar el siguiente **Proyecto de Decreto**.-

Artículo 1º) Elimínanse los párrafos 3º, 4º, 5º, 6 y 7º del Artículo 3º del Decreto N° 3.807 de 21 de diciembre de 2005.-

Artículo 2º) Establécense las siguientes formas de pago del Impuesto de

Patente de Rodados: a) Pago anual contado con bonificación del 20% y plazo de pago hasta el último día del mes de febrero. b) Pago en dos cuotas iguales con bonificación del 10% en cada cuota. 1. Primera cuota, vencimiento de pago hasta el último día del mes de febrero. 2. Segunda cuota, vencimiento del pago hasta el 30 de junio. Vencidos los plazos establecidos se perderán las bonificaciones y se aplicarán multas y recargos vigentes sobre los montos impagos.-

Artículo 3º) Derógase el Artículo 70 del Decreto Nº 3.622 en la redacción dada por Artículo 9 del Decreto Nº 3.658 del 4 de setiembre de 1992.-

Artículo 4º) Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 3.746 del 20 de abril de 2001, que quedará redactado de la siguiente manera: 'Los sujetos pasivos del Impuesto de Patente de Rodados, titulares de vehículos utilitarios de más de 1.500 kilos, tendrán, además de la establecida en el Artículo 2º del presente Decreto, una bonificación adicional del 12% por pago contado hasta el último día de febrero. Se entenderá por vehículo utilitario a las camionetas de más de 1.500 kilos de capacidad de carga y a los camiones del grupo B y zorras y semi remolques del grupo E de la categorización realizada por la Comisión Intermunicipal de Aforos.-

Artículo 5º) Pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República. Declárese urgente.-

Firman este informe los Ediles Hebert Núñez, Roberto Airaldi, Daniel Rodríguez y la Edila Liliana Berna.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pone a votación...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Moción de orden, Presidente: cuarto intermedio de 10 minutos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de 10 minutos solicita el Edil Ipharraguerre.-

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.-

(Siendo la hora 22:24 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 22:36 minutos ocupando la Presidencia su titular Andrés De León con la asistencia además, de los Ediles titulares Juan C. Ramos, Efraín Acuña, Fermín de los Santos, Marie C. Millán, Daniel Rodríguez, Alejandro Lussich, Nino Báez Ferraro, Federico Casaretto, Andrés Rapetti; y los Suplentes Washington Martínez, Beatriz Jaurena, Carlos Gutiérrez, Leonardo Delgado, Gerardo Hernández, Graciela Caitano, Alba Clavijo, Douglas Garrido, Alfredo Toledo, Guillermo Ipharraguerre, Héctor Plada y Pablo Gallo).- (cea)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estando en número, continuamos con la Sesión.-

Sí, Edil Ipharraguerre.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Para hacer uso de la palabra, Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, puede hacerlo.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Gracias.-

Señor Presidente, vamos a hacer algunas consideraciones generales y después vamos a hacer un pedido concreto en cuanto a la forma del

tratamiento del informe en mayoría, único que hay presentado.-

En primer lugar queremos decir que la Ley que crea el SUCIVE, base de este Proyecto del Ejecutivo -no estamos hablando ahora del informe, estamos hablando del Proyecto del Ejecutivo-, es una Ley inconstitucional, por cuanto el Artículo 297, Inciso 6 de la Constitución, establece que son fuente de recursos de los Gobiernos Departamentales, creados y administrados por estos, entre otros, el Impuesto a la Patente de Rodados. Concretamente el 297 dice: "Los impuestos a los espectáculos públicos, con excepción de los establecidos por Ley con destinos especiales, mientras no sean derogados, y a los vehículos de transporte", decretados y administrados por estos.-

La Ley no fue votada por una amplísima cantidad de Legisladores -tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores- del Partido Nacional y también del Partido Colorado. Y en la discusión del Senado, que estuvimos refrescando en la tarde de hoy, hay magníficas exposiciones en cuanto a fundamentar la ilegalidad y la inconstitucionalidad de esta norma base del informe del Ejecutivo que crea este Organismo que sustrae a los Gobiernos Departamentales, en este caso al de Maldonado, tan importante recurso que, en el caso de Maldonado, estimaba el Director de Hacienda en cifras que debió mandar hoy en forma concreta y que no mandó, en el orden de los \$ 831:000.000.-

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- No se quiso reunir, lo tengo acá.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Escucho un murmullo, Presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, por favor.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- No es lo único que faltó hoy, también se nos dijo

que se nos iba a dar información de un contrato de adhesión por quince años que firmaba el Intendente y nos enteramos por la prensa, a las 20:00, que lo había firmado esta tarde, sin contar, por supuesto, con la anuencia de la Junta Departamental, porque no puede comprometer obligaciones más allá del Período, como más de cuarenta veces en estos 18 meses que van de Gobierno se lo ha dicho el Tribunal de Cuentas.- (dp)

Pero volviendo al tema, la Ley es inconstitucional, quita competencias al Gobierno Departamental, quita recursos y quita atribuciones a la Junta Departamental de Maldonado; es, a todas luces, inconstitucional e ilegal. Y, por supuesto, el grueso de la Cámara de Diputados del Partido Nacional y de la Cámara de Senadores no la acompañó. Es más, el Presidente de la República utilizó el mecanismo de la Ley de Urgente Consideración, cuyo transcurso de tiempo determina la vigencia de la norma, la creación y la vigencia de la norma, y se había comprometido -en eso que llaman "Anchorena 1" y "Anchorena 2"- a retirarla del Parlamento en caso de que no tuviera importantes mayorías. Pues bien, no las tuvo y el Presidente de la República, pese a que le había dado la palabra al Coordinador del Partido Nacional del Parlamento -Senador Larrañaga- de que la iba a retirar, no la retiró. No sólo es inconstitucional, no sólo es ilegal, sino que deshonró un acuerdo de caballeros celebrado con el Partido Nacional.-

En otro orden de cosas, señor Presidente, se considera que esta norma está haciendo perder al Departamento de Maldonado el manejo -entre los meses de enero y febrero- de \$ 831:000.000, cifras extraoficiales del Director de Hacienda, sumas que representan a su vez un manejo financiero de las mismas. Históricamente Maldonado se maneja con la recaudación de enero y febrero de la Contribución Inmobiliaria, de la Patente de Rodados y del manejo financiero que le da ese recurso. Claro, eso era antes, en la época de Burgueño, en la época de los Gobiernos del Partido Nacional, porque después vino el déficit, 60 y pico de millones de dólares de déficit...

SEÑOR NÚÑEZ.- Yo era chico.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Vuelvo a escuchar murmullos, supongo que son de aprobación...

(Hilaridad).-

...y, además, comprometidos con la red bancaria privada, ya no oficial, a la cual se le está debiendo... Bueno, ya ni se sabe cuánto se le debe; menos mal que esta Junta no le dio anuencia al señor Intendente para ir más allá del Período en cuanto a contraer obligaciones en este Presupuesto faraónico de más de U\$S 1.051:000.000.-

Volviendo al tema, señor Presidente, decíamos que la Ley es ilegal e inconstitucional y que en la exposición de motivos el señor Intendente, infelizmente, la liga a una serie de normas con derogaciones de normas anteriores, muchas de ellas de Gobiernos nacionalistas y con bonificaciones para la ciudadanía.-

Entonces, nosotros tenemos que distinguir, por eso en el informe en mayoría queremos pedir el desglose y solicitar que solamente se vote en forma desglosada -ya lo adelanto como derecho del Edil- el articulado no ligado a los considerandos de ese informe, porque no podemos compartirlo por cuanto entendemos que la Junta Departamental no dio el aval en el Decreto N° 3.807 para que se apliquen "sine die" -es decir, para siempre y desde siempre- aquellos aforos que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes. Y eso es así por el propio Artículo 229 de la Constitución de la República, que dice que las Normas Presupuestales tienen vigencia en el Período de Gobierno que se dicta y después ya no, porque son sustituidas por otras. Siguen vigentes en la medida en que no sean sustituidas.-

(Ingresan los Ediles Nelson Balladares, Iduar Techera, Juan Valdéz, Hebert Núñez, Agustín Rodríguez y José Hualde).-

Nosotros este año, en el mes de abril, votamos en esta Junta -nosotros por suerte en contra- el Presupuesto Quinquenal faraónico, al que recién hacía alusión, y ese Presupuesto sustituyó estas normas y por lo tanto no es fundamento. Por eso pedimos votar desglosado solamente el articulado.-

Queremos hacer otra precisión. Estamos de acuerdo con el informe del Asesor Letrado de la Junta: este Decreto Departamental que proyecta el Intendente y al que hace referencia el informe en mayoría, transcribiéndolo, debe ir previamente -según el informe letrado- al Tribunal de Cuentas de la República, que tiene hasta veinte días para considerarlo y después, si no lo observa, se sanciona y el señor Intendente lo promulga y recién es obligatorio -por decirlo el Artículo 299 de la Constitución de la República- diez días después de publicado en el Diario Oficial y en dos diarios del Departamento.- (a.f.r.)

Sin embargo, en el articulado, en el Artículo 5 dice: "Pase al Ejecutivo a sus efectos, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, declárase urgente". Nosotros entendemos que eso también es violar la Constitución en el Artículo 299, que claramente lo establece.-

Tenemos un dictamen del Procurador de lo Contencioso Administrativo de marzo de 2010 que coincide con esta interpretación del Doctor Loinaz, y decimos que no nos hacemos cargo de estas inconstitucionalidades y de estas ilegalidades, que como Junta Departamental nos corresponde hacer el llamado de atención sin perjuicio de otras consecuencias políticas como pueden ser: 1/3 de esta Junta que recurra este Decreto ante el Parlamento Nacional; 1.000 ciudadanos de este Departamento que recojan firmas y también lo recurran; o que cualquier ciudadano en forma personal plantee la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para lograr la nulidad del mismo.-

El problema que va a tener, señor Presidente, es el mismo que se plantea a partir del 1º de enero: no se sabe a quién le va a pagar, no sabe quién

le va a cobrar, dónde va a pagar y cuánto va a cobrar.-

(Aviso de tiempo).-

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a considerar -y pedimos formalmente el desglose de este informe en mayoría- y a votar solamente su articulado artículo por artículo, prescindiendo de la exposición de motivos. Y con este acto que cuida, además de la Constitución y de la Ley -que es nuestro deber-, el bolsillo de los vecinos de Maldonado, vamos a solicitar que se vote artículo por artículo el informe en mayoría.-

Esto es, por ahora, cuanto tengo que informar.-

(Se retiran los Ediles Nino Báez Ferraro y Carlos Gutiérrez e ingresan los Ediles José L. Noguera y Cintia Braga).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Edil.-

¿Tenemos algún anotado? Si no pasamos a votar directamente el articulado.-

SEÑOR SECRETARIO.- Está anotado Hualde.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Edil Hualde.-

SEÑOR HUALDE.- Gracias, Presidente.-

Hemos tratado en el día de ayer el Proyecto enviado por el Ejecutivo. Sinceramente, cuando nos convocaron a la Comisión, cuando se nos dijo que venían algunas normas con respecto al acuerdo en el cual había participado el Intendente de Maldonado para fijar una patente única, pensamos que venía algo mucho más de fondo, mucho más importante, buscando entrar dentro de un marco legal y constitucional.-

Creemos que se vuelve a equivocar el Ejecutivo, como lamentablemente hemos visto en reiteradas oportunidades últimamente. Y digo que si bien políticamente me alegra, como ciudadano del Departamento me preocupa, porque evidentemente los errores que se cometen por parte del Ejecutivo en muchos temas, más allá de darnos posibilidades de marcar nuestras diferencias políticas, nos comprometen en la responsabilidad de lo que muchos de estos actos puedan generar en el Erario Departamental.-

Si bien es verdad que los vecinos muchas veces no se fijan en cómo van las finanzas de la Intendencia, si debe más o debe menos, cuando esos errores implican que el Gobierno Departamental deja de recibir recursos genuinos, a la larga se ve reflejado en las calles que no se pueden arreglar los focos de luz, no se pueden poner, o muchas obras se van postergando, como tuvimos en la realidad del cierre del año 2011 que estamos terminando, donde todos sabemos que muchos Municipios nos reclamaban que muchas de las obras presupuestadas para hacerse este año lamentablemente no se pudieron realizar. Esas son las consecuencias que a veces el ciudadano común no ve cuando hablamos de los déficit, pero que en definitiva después le repercuten en su diario vivir.-

Nosotros queremos dejar en claro varias cosas que hemos manifestado públicamente, inclusive en resoluciones del Partido Nacional, de la Comisión Departamental, en ese sentido.- (a.t)

La primera es que estamos de acuerdo con la patente única,

queremos que haya una patente única, pero creemos que el camino que se ha utilizado no es el correcto. Queremos una patente única donde los diecinueve Intendentes lleguen a un acuerdo a través de la conciencia que tiene que haber de fijar esa patente y donde se recorra el camino que constitucionalmente está marcado, de la aprobación de las Juntas Departamentales de todo el país. No hay norma departamental que pueda contradecir o modificar las normas constitucionales.-

Si bien no vamos a entrar al fondo de la Ley porque si no entraríamos en una discusión muy grande, no es este el ámbito, y los ciudadanos que se sientan afectados tendrán los caminos legales para recurrir frente a la Suprema Corte de Justicia la inconstitucionalidad de la Ley -y seguramente va a suceder algo de este tipo-, decimos que este Decreto que nosotros pensamos que iba a incluir también los nuevos aforos y las nuevas patentes que se iban a cobrar en el Departamento de Maldonado, lo cual por lo menos le daba algún viso de legalidad al tema, lo que envía a la Junta Departamental es simplemente una modificación, fundamentalmente en los plazos de las bonificaciones, aumentando alguna bonificación para el pago en dos cuotas. Principios que compartimos porque, en definitiva, van a generar una posibilidad de alivio en el pago para los ciudadanos en el Departamento de Maldonado.-

O sea que el Decreto que envía el Intendente para la aprobación de la Junta Departamental, en términos generales, lo aprobamos. Pero que aprobemos este Decreto de ninguna manera marca o convalida que nosotros estemos de acuerdo con la Ley Única de Patentes, no por la Ley en sí, sino porque creemos que se recorrió un camino que no era el adecuado, que viola las autonomías departamentales, que viola la responsabilidad que tienen las Juntas Departamentales en participar en el precio y la fijación de la patente como uno de los recursos genuinos de los Departamentos y que por ese motivo de inconstitucionalidad que tiene, seguramente va a traer otras consecuencias futuras, no deseables y que pueden llevar a que la Ley no sea lo que se esperaba.-

Sin dejar pasar por alto, además, que el acuerdo de la Ley de Patentes marca un plazo de quince años, lo cual excede todos los Períodos de

Gobierno de los actuales Intendentes que hoy lo aprobaron en el Congreso Nacional de Intendentes que, como todos sabemos, es un órgano de coordinación y no de resolución.-

Por lo tanto, compartimos lo que viene en el Decreto, lamentamos que la propuesta sea a través de alinearse con una ley que no compartimos pero, en definitiva, esto va a traer beneficios para los contribuyentes del Departamento de Maldonado, el Decreto tal como está redactado, pero debemos dejar plena constancia de que no hemos cambiado nuestra posición, que mantenemos la posición que marcó el Partido Nacional en el Departamento de Maldonado de inconstitucionalidad de la Ley y creemos que el Ejecutivo vuelve a recorrer un camino equivocado en este sentido.-

(Durante esta intervención se retiran de Sala los Ediles Cintia Braga y Guillermo Ipharraguerre e ingresan los Ediles Nino Báez Ferraro y M. Sáenz de Zumarán).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, gracias señor Edil.-

Tiene la palabra el Edil Airaldi.-

SEÑOR AIRALDI.- Muchas gracias señor Presidente.-

Me parece que corresponde que se haga algún tipo de precisión con respecto a esto.-

En primer lugar, coincido con el Edil que acaba de hablar en el sentido de que el tema de la inconstitucionalidad es un tema a tratarse a nivel de la Suprema Corte y del ciudadano que le parezca que le corresponde

plantearlo, pero no es para nosotros hacer ese planteo hoy aquí.-

En segundo lugar, me parece que hay que puntualizar claramente que esto está solucionando un muy viejo problema de la sociedad y de todos los uruguayos, que es el tema de la famosa guerra de patentes. La solución no se encontraba y hubo un pedido, un expreso pedido de los Intendentes a que interviniera el Poder Ejecutivo.- (g.t.d)

La intervención del Poder Ejecutivo resolvió el asunto porque, además, se hizo cargo de la posibilidad de pérdidas, porque en cada Intendencia el miedo era -si bajaban o acordaban precios, o perdían, si en el caso de las que tenían bajos precios- y, en todos los casos, se recaudaba menos, o se corría el riesgo de recaudar menos. Ahí se hace cargo el Ejecutivo Nacional, garantizando el ingreso del Período 2010 con el ajuste del IPC. Fue el del 2010 porque esto transcurrió en el 2011 y todavía no se tenía el total del ingreso del 2011.-

Lo que esto quiere decir es que lo que aportó el Ejecutivo fue la solución y, además, su intervención fue absolutamente a pedido.-

Por otro lado, cuando hablamos de violaciones de autonomías, creo que es bastante claro que si van a acordar un precio los diecinueve Intendentes de cada una de las patentes, se está perdiendo el derecho de que cada una de las Juntas fijaba como quería. Por supuesto se está relegando frente a un bien superior, sobre una cosa que es superior en cualidad, que es el hecho de hacer un acuerdo para que no ocurra lo que ocurría, que había una guerra a la baja y que había terminado resultando que se perdían muchísimos ingresos en todos los Departamentos por ese motivo.-

Está considerado que había una evasión el primer año: la gente que saca la patente en otro Departamento para sacarla más barata paga el primer año y después, como no circula en ese Departamento, deja de pagar. El estudio dio

que con la tercera parte pasaba esa situación; otro tercio dejaba de pagar al tercer o cuarto año y solamente eran buenos pagadores una tercera parte. Quiere decir que había una evasión muy grande, producto de esta situación, y que esto corrige.-

Acá hay otra cosa más: no podemos mirar el árbol sino que tenemos que mirar el bosque. Maldonado ha perdido cantidad de patentes que han evadido o se han ido para otros lugares. Y van a volver. Entonces, nosotros podemos tener una baja de recaudación en el primer o en el segundo año, que no va a ser más que irnos al piso del 2010 más el ajuste, porque eso lo garantiza el Poder Ejecutivo, no va a ser más de eso y puede ser que se pierda algo, pero a la larga va a haber un enorme beneficio para la sociedad de Maldonado.-

Respecto a eso también, por cosas que se han dicho esta noche acá, me parece que debemos tener en cuenta tratar de no entrar en contradicciones, porque cuando estamos planteando que baja las patentes del 73% $-\frac{3}{4}$ prácticamente van a pagar menos patente- hay un pequeño porcentaje que queda en los mismos valores y hay menos de $\frac{1}{4}$ que va a pagar un poco más, esto quiere decir que estamos beneficiando a la población.-

Ahora, cuando acá se ha venido a plantear un aumento se nos ha acusado de impuestazos, ahora que queremos cobrarle menos a la población se nos plantea que estamos perdiendo dineros que pueden ser usados para carreteras, para esto y para lo otro, para tapar los pozos, para lo que quieran. Entonces, pongámonos de acuerdo. Cuando subimos en algún momento las Contribuciones Inmobiliarias, que se subieron con el mismo criterio y que cerca del 60 ó 70% de la gente pagaba menos de lo que estaba pagando, cuando eso se planteó que había situaciones en que estábamos haciendo un impuestazo, ahora que bajamos se nos dice que perdemos dinero. Vamos a ponernos de acuerdo, vamos a tratar de no contradecirnos.-

Con respecto al otro punto, el del Tribunal, tenemos una apreciación

diferente. Yo creo que algún compañero se va a dedicar a hacerlo con mayor énfasis y detalle, pero creo que es bien claro que esto no cambia ni el sujeto, ni el objeto ni la base de cálculo de lo que es un impuesto. Por lo tanto, el impuesto sigue siendo el mismo y no tienen por qué intervenir el 299, ni tampoco tiene que ir directamente al Tribunal de Cuentas. Es una visión que tenemos como Frente Amplio, que supongo que algún compañero la va a aclarar un poquito mejor.-

Nada más que eso, señor Presidente. Muchas gracias.-(m.r.).-

(Se retiró la Edila Graciela Caitano e ingresó el Edil Juan Shabán).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.-

Tiene la palabra el Edil Ramos.-

SEÑOR RAMOS.- Señor Presidente, señores Ediles: no vamos a sobreabundar acerca de todos estos temas, porque ya fueron tratados exhaustivamente anoche en la Comisión.-

Tenemos una posición por supuesto favorable a la Ley que termina con este conflicto de la guerra de patentes y, a la vez, por supuesto manifestamos nuestro acuerdo y conformidad con respecto a la Resolución y coordinaciones que hace el Congreso de Intendentes por unanimidad. Es decir, hay que recalcar que los diecinueve Intendentes, más allá de los partidos políticos que integran, han acordado de buena manera, racionalmente, la solución que se aprobó.-

Con respecto a la segunda parte, que es el tema de este Decreto

que se va a aprobar hoy -porque tenemos ya la noción, nos han comunicado que el articulado va a ser votado, lo cual realmente nos alegra enormemente-, tenemos que decir con toda tranquilidad que también somos partidarios de que este Decreto también vaya al Tribunal de Cuentas, porque así lo imponen la Ley y la Constitución, pero no de forma previa, sino posteriormente a la entrada en vigencia de este Decreto. ¿Por qué? Yo no estoy dando una opinión personal, antojadiza y sin fundamento, estoy mencionando jurisprudencia. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en una sentencia del mes de marzo de este año, entiende que este tipo de decretos no entraña ni una creación ni una modificación de los elementos estructurales del tributo, por lo tanto, no se le aplica. Esto es jurisprudencia. Artículo 299 de la Constitución de la República.-

Por el contrario, la norma impugnada dice: "Se rige en cuanto a la vigencia por las normas generales, aplicándose en forma inmediata" y cita que corresponde al Artículo 281 de la Constitución de la República.-

Reitero, me estoy refiriendo a un juicio presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que tiene una sentencia que fue dictada en forma inapelable en el mes de marzo de este año en la causa "Bonilla Blanca con Intendencia Departamental de Maldonado, acción de nulidad. Ficha 654/06". En la parte dispositiva del fallo dice lo siguiente: "Desestímase la demanda incoada y en su mérito confírmase el acto administrativo impugnado". Es decir, en este juicio se le dio la razón a la Intendencia porque actuó correctamente, porque no creó ni modificó tributos, caso idéntico al que estamos tratando en este momento. Esto es jurisprudencia. Es decir, esto es algo de lo que no se puede dudar.-

Por lo tanto, lo único que cabría decir es que está firmado por los Doctores Monserrat, Lombardi, Preza Restuccia, Harriague y la Doctora Sassón, siendo el Secretario Letrado el Doctor Marquisio.-

No tengo más nada que decir.-

(Durante dicha alocución se retiran los Ediles Juan Valdéz y Héctor Plada e ingresan los Ediles Francisco Salazar y Eva Abal).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.-

Tiene la palabra la Edila Millán.-

SEÑORA MILLÁN.- Gracias, Presidente.-

Queríamos hacer algunas breves referencias a las cuestiones jurídicas que aquí se han planteado.-

Como bien resaltaba el compañero Ramos, hay jurisprudencia, entonces, que avala la posición del Ejecutivo Departamental, al que reiteradamente en esta Sala se le acusa de violar la Constitución, violar la Ley, inconstitucionalidades que después no aparecen porque no son ciertas.-

En el caso que nos ocupa de este Decreto que vamos a votar dentro de un ratito, lo que el Ejecutivo Departamental plantea está perfectamente avalado, enmarcado, en la aplicación del Decreto N° 3.807 del año 2005, el cual no está derogado porque no hubo ninguna norma posterior que así lo hiciera. Es ese Decreto, el que avala, el que permite que el Gobierno Departamental adopte, para fijar el Impuesto de las Patentes de Rodados, los criterios referidos a tablas de valores, de aforos, alícuotas, valores de patente, grupos de vehículos, categorías, bonificaciones y demás condiciones que apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes.-

Este Gobierno Departamental ha cumplido siempre con los acuerdos a los que llega el Congreso Nacional de Intendentes, porque son acuerdos que permiten que los Gobiernos Departamentales tengan políticas comunes en asuntos que son de su interés.- (a.g.b.)

Y ¿por qué viene a la Junta este Decreto? Porque modifica, una vez más, cumpliendo con lo dispuesto en el Congreso de Intendentes, las bonificaciones para los propietarios de los vehículos que están amparados en la nueva normativa que se crea, los autos y las camionetas que son a los que se aplica en esta primera etapa el acuerdo de la patente única.-

Y como bien decían los compañeros preopinantes, este Decreto que vamos a votar en un ratito -reitero-, considerandos y articulados, no modifica la estructura del impuesto como ya se ha dicho muy bien aquí, sino que solamente modifica o establece nuevas condiciones de pago, nuevas bonificaciones que no modifican esa estructura del impuesto. Eso hace que contrariamente a lo que manifiesta el Asesor Letrado, que hace un informe correcto, pero que no es aplicable al caso que nos ocupa, no deba haber intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, ni deba cumplirse con los plazos de publicaciones del Artículo 299 de la Constitución de la República, lo cual no quiere decir que el Decreto se mantenga en secreto o que ni vaya al Tribunal, sino que va a ir en forma posterior y las publicaciones se van a hacer para informar a la población de la nueva normativa que es aplicable.-

Además me interesa resaltar la importancia política que esto tiene para la población del Departamento de Maldonado, la cantidad de gente, de propietarios, el 70 y pico por ciento que se ven beneficiados con esta normativa en una rebaja de sus patentes, un pequeño grupo que va a pagar lo mismo y otro -no llega ni a la cuarta parte- que va a pagar más, marca un claro beneficio del nuevo sistema para la población de Maldonado.-

Entonces, acá tenemos dos cosas bien claras: no hay inconstitucionalidades, sino que el Decreto cumple estrictamente con la normativa vigente y con este

nuevo sistema hay un clarísimo beneficio para la población, con este nuevo sistema que, sin duda, es una primera etapa en la cual hay que seguir trabajando para abordar los distintos aspectos que tiene la cuestión vehicular. Y como muy bien se dice en los acuerdos que ha hecho el Congreso, permitirán entrar en una nueva etapa en la historia del país, poniendo fin a situaciones que nada beneficiaban ni a las economías ni a la población de los distintos Departamentos del país.-

Gracias, Presidente.-

Se retiró de Sala el Edil Juan C. Ramos e ingresó el Edil Carlos Gutiérrez.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Edil Daniel Rodríguez.-

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- Gracias, Presidente.-

Trataremos de no redundar ni en términos, ni en conceptos, ni en criterios, ni en números. Lo primero que tenemos que decir es que el articulado del Proyecto de Decreto que viene es escueto, es corto y eso habla por sí solo de que lo que estamos haciendo es sencillamente modificar o reformar o ajustar -sería el término más adecuado- algunos Decretos anteriores, conceptos claros que dicen los distintos artículos en cuanto a bonificaciones de distinto criterio y en cuanto a plazos de las cuotas aplicables o el criterio del contado.- (a.f.r.)

Pero, en cuanto a números, digo que no, porque debemos partir de la base -por eso de repente discrepamos con que el ingreso de los meses de enero y febrero pudiera verse resentido, disminuido o no ingresado, como creí entender- de que sencillamente es claro y contundente que cualquiera sea el procedimiento o el proceso -que, más o menos todos conocemos cuál puede llegar a ser- que se lleve a cabo, la recaudación va a ingresar en las arcas a través del criterio que corresponda y de los mecanismos que correspondan, en

un período que no va a exceder en tiempo al de otros procesos en las que habitualmente se realiza la recaudación de la Comuna.-

Además está garantizado, mediante el procedimiento del acuerdo del Congreso de Intendentes, el monto que habitualmente las Comunas suelen recaudar por este criterio. Inclusive, habría que proporcionar porcentualmente en qué monto se sitúa dentro del Presupuesto anual. Entonces, en cuanto a montos -ya lo decíamos en algún otro lugar-, capaz que lo adecuado y lo razonable es pensar que hay un ajuste -algún compañero ya lo ha manifestado- que lo que realiza es, en primera instancia, ubicar y ajustar esos números dentro del Departamento haciendo de esto una justicia tributaria de aportaciones al contribuyente.-

Podría significar algo menor, pero se repite en una instancia más el análisis de uno de los tantos hechos a los que damos tratamiento a nivel político -con el enfoque que cada una de las fuerzas políticas le da-, donde los caminos -más allá de que yo he sentido con claridad la manifestación de que hay un acompañamiento al Decreto en sí mismo-, los procedimientos por los cuales se puso más énfasis en esta oportunidad, en este proceso de Gobierno que estamos viviendo -en la etapa anterior y en esta- son producto de que se tiene una concepción de equilibrio, de justicia tributaria, de distribución tributaria a nivel nacional que implicaba, entre otras cosas, esto: un primer acuerdo -porque seguramente no está ni cerca de acabado- que induce y determina que seguramente este acuerdo voluntario, ¡acuerdo voluntario!... Yo no puedo creer que se dude cuando hablamos de una Ley que se vota y se manifiesta en un Parlamento, que seguramente habrá alcanzado las mayorías necesarias para quedar aprobada.-

En cuanto al acuerdo de los Intendentes, son diecinueve representantes legales -la máxima expresión de representación en cada Departamento- que estuvieron allí presentes y acordaron un procedimiento que seguramente será perfectible, cambiabile o modificable en un futuro, porque los números tienen eso, cuando se ubican en su justa medida pueden llegar a tener alguna necesidad de modificación.-

No queremos repetir y por eso decimos que el tratamiento del Decreto está compuesto por un articulado exhaustivo, claro, terminante y corto. Seguramente podríamos hablar del Decreto anterior -y por eso discrepamos cuando se dice que no está en vigencia y que no es aplicable, pero me parece que por sobre todas las cosas es fundamental e importante no dejar pasar por alto y no dejar de ver que este criterio se basa en algo que de una vez por todas tiene que culminar, que son las diferencias que se procesaban en los caminos de la captación y la distribución del padrón vehicular del país.-

Todos sabemos -archisabido y conocido está- cuáles eran las formas en las que muchas veces se distribuía el parque automotor: en función de algunas prebendas, beneficios y modificaciones que se estructuraban, producto de la libertad que cada uno de los Gobiernos Departamentales tenía.-

Esto va a ir terminando con eso -capaz que no acaba de una sola vez, pero va a ir terminando con eso- y va a posicionar al país en su conjunto en un pie de igualdad que podrá realizar la distribución de un tributo, de un importe de impuesto que, en definitiva, las arcas municipales en su conjunto, la totalidad del país, tienen garantizado por lo menos hasta el proceso del 2015, como bien lo establece el acuerdo.- (a.t)

Por ahora es lo que quería decir.-

Gracias.-

(Se retiran los Ediles Eva Abal y Carlos Gutiérrez e ingresan los Ediles Juan C. Ramos y Juan Valdéz).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, gracias señor Edil.-

Edil Rapetti.-

SEÑOR RAPETTI.- Gracias Presidente.-

Siguiendo el planteo del compañero Ipharraguerre, vamos a pedir el desglose del articulado y vamos a estar acompañando todas aquellas iniciativas que impliquen mejoras o bonificaciones a favor del contribuyente definitivamente.-

En cuanto a la cuestión de fondo, no era la idea hoy entrar en un debate, pero creo que es necesario por lo menos hacer algunas alusiones. Quien habla ya había alertado sobre esta situación que se venía orquestando desde el mes de julio en este mismo Plenario, cuando advertíamos que ante la posibilidad de concretarse determinadas iniciativas del Poder Ejecutivo, especialmente la que terminaría transformándose en ley en el Poder Legislativo, como sucedió posteriormente, se estaría lesionando seriamente la autonomía de los Gobiernos Departamentales y se estaría pasando por arriba, además, del Artículo 297 de la Constitución de la República, porque entendíamos que ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo tenían potestades para fijar ni montos ni patentes únicas porque lo decía claramente, lo dice claramente -como lo dijeron algunos Ediles, no voy a redundar en esto- el Artículo 297, que toda la tributación de rodados corresponde decretarla y administrarla a los Gobiernos Departamentales. Lo dijimos en su momento con la Ley andando, hoy lo ratificamos.-

También decimos -esto ya se dijo además en el Senado de la República- que tiene aspectos positivos, como por ejemplo los subsidios para la extensión y fomento de la eficiencia energética, y entendemos que no debió venir atado al resto de la Ley, porque el resto de la Ley estaba comprometiendo la autonomía tributaria de los Gobiernos Departamentales en lo referido a rodados.-

En la noche de ayer estuve participando en la Comisión de Presupuesto con la visita del Director de Hacienda, donde por su parte se destacaba la unanimidad no sólo del apoyo sino del entusiasmo que habían manifestado en el Congreso de Intendentes los jerarcas. Nosotros le manifestábamos que no estábamos tan convencidos de que estuvieran tan entusiasmados con esta idea y sosteníamos -y seguimos sosteniendo ahora formalmente- que estuvieron desde el principio presionados por esta situación.-

Cuando hicimos el planteo en el mes de julio habíamos hecho unas consultas con algunos jerarcas, con algunos compañeros Intendentes, y todos convenían en la imposibilidad de oponerse a esto que se estaba orquestando porque la gran mayoría de ellos dependía de los subsidios que el Gobierno Central les enviaba para poder subsistir, para poder mantener financieramente esos Gobiernos. Hoy la Ley está estableciendo mecanismos de sanción, pero ya en el mes de julio -esto se lo decíamos al Director en el día de ayer- se estaban dando manifestaciones en la prensa, donde el Prosecretario de la Presidencia anunciaba las sanciones a los Gobiernos Departamentales que no se adhirieran a esta iniciativa.-

Aquí tengo el informe, no de cualquier persona, sino del Jurista Martins, cuando vinculado a este Proyecto de Ley dice: "a los Gobiernos Departamentales que no adhieran al Sistema Único e incumplan cualquier elemento de los contratos, se les sanciona reduciendo el monto que le corresponde de las partidas establecidas en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 214 de la Constitución de la República, lo cual la propia Ley a dictarse reconoce que viola el Artículo 214".-

Martins se pregunta qué norma constitucional le atribuye al Poder Ejecutivo retacear los montos de las partidas que debe entregar por mandato del Artículo 214 y juzgar la conducta de los Gobiernos Departamentales. Creo que es claro y la Ley formalizó este mecanismo sancionatorio.- (g.t.d)

También dijimos meses atrás, y lo ratificamos ahora, que la cuestión

de la guerra de las patentes no es en todo el territorio nacional, sino que es puntualmente en algunos Departamentos, algunos por ineficiencia en sus Administraciones y otros por tener conductores, en su momento, que no tienen un juego limpio respecto a sus demás pares, a sus demás colegas, y que hicieron de esto una auténtica guerra, pero entendíamos también que no es justo que se incluya a todos los demás Departamentos en la misma bolsa.-

Lamentamos que se llegue a esto porque, como lo sostuvimos aquella noche, la guerra de las patentes no es en todo el territorio. Entendemos que puntualmente el conflicto es entre Montevideo y Colonia, lo que determinó la fuga masiva de patentes de la capital del país a aquel Departamento y que generó la reacción de Montevideo, por otro lado, haciendo que realmente se desatara por momentos una guerra de patentes. Ahí sí se tuvo al contribuyente como víctima principal, Presidente.-

Repito que no carguemos a los Gobiernos Departamentales con esta cuestión, haciéndolos rehenes de problemas puntuales que tienen algunas Administraciones, mal administradas algunas, y otras que no juegan claro.-

Yo voy a discrepar con algunos compañeros cuando se habla de una patente única como una condición prácticamente única a alcanzar. No entiendo por qué tiene que ser sí o sí una patente única si el precio a pagar es lesionar la autonomía de los Gobiernos Departamentales y puntualmente leyes como la que se acaba de aprobar que, como dijeron otros compañeros, es claramente inconstitucional.-

Se apela siempre al contribuyente como el gran beneficiario de todo esto. También decimos que el mismo no se vería tan perjudicado si algunas Intendencias no se dedicaran directamente a robarse contribuyentes recíprocamente, como se ha dado, y que no es el caso, por suerte, de nuestro Departamento.-

Para terminar, quiero decir que entiendo que debemos ser celosos defensores de la autonomía de los Gobiernos Departamentales. Los Intendentes que apoyaron podrán estar de acuerdo o no, pero formalmente lo apoyaron y quedan las Juntas Departamentales como último reducto para defender las autonomías de los Gobiernos Departamentales, o sea: nosotros. Aquí tengo un comunicado de la Junta Departamental de Flores, de fecha 8 de agosto, apoyando la presentación que hiciéramos en el mes de julio, de manera que no estamos solos en esta pelea.-

Para terminar, Presidente, especialmente a quienes provenimos del Partido Nacional nos obligan a aferrarnos con uñas y dientes a la autonomía de los Gobiernos Departamentales, porque la rica Historia de nuestro Partido está asociada a esta lucha. De la Ley Orgánica de 1935, en su Artículo 46, hasta la consagración constitucional del año 1952, se les aseguró a los Gobiernos Departamentales una autonomía financiera por Constitución, que no puede ser modificada por Ley alguna.-

Gracias.-

(Se retiran de Sala los Ediles José Hualde y Beatriz Jaurena).-

SEÑOR PRESIDENTE.- De nada, señor Edil.-

Edil Gallo Abreu.-

SEÑOR GALLO.- Señor Presidente: más allá de todo lo que ya se ha argumentado y se ha dicho, el Partido Colorado tiene una posición, pero nos ha llegado el Expediente N° 913 de 2011, en el cual, para que tengamos un poco de visión del tema, hay una desconexión entre los aportes de diferentes vehículos. Me tomé el trabajo de marcar tres marcas comunes. Un Chevrolet Meriva del año 2004 a 2007 va a pagar \$ 14.499 y el mismo vehículo del 2008

al 2011 va a pagar \$ 5.540. Un FIAT Panda 2008 a 2011...

UN SEÑOR EDIL.- No hay FIAT Panda.-

SEÑOR TOLEDO.- No lo hacen más.-

SEÑOR GALLO.- ...va a pagar \$ 7.211 y el mismo vehículo del año 2004 a 2007 va a pagar \$ 9.659.- (m.r.)

Y así hay más información para este boletín, Presidente.-

Esto es un decretazo a los ponchazos y acá lo vemos: las cosas apuradas nunca salen bien.-

Nada más, Presidente.-

Durante esta intervención ingresó la Edila Liliana Capece.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.-

Edil Rodríguez.-

SEÑOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ.- Buenas noches, señor Presidente y compañeros Ediles.-

Mucho se ha hablado esta noche de que se pone fin a la guerra de las patentes, a la guerra de las Intendencias, y yo creo que el Parlamento Nacional -y el país- incurre, sí, ahora -y como que se enciende la llama- en la guerra de las patentes. Tenemos un Senador de la República que dijo que él mismo saldrá a promulgar la inconstitucionalidad de esta Ley con sus contribuyentes, con su respaldo político en su Departamento, con Intendentes que en su escenario político consideran que esta Ley es inconstitucional, pero que fue aprobada.-

Consideramos que, si bien existe una Ley, una norma, estamos muy lejos de tener patente única y esto nos llama la atención. Así como también nos llama la atención que en la reunión de anoche de la Comisión de Presupuesto un Edil del Partido de Gobierno dijera que, si el informe del Asesor Letrado de la Intendencia decía que el Tribunal de Cuentas debía expedirse antes de la aplicabilidad del Decreto, era inviable votarlo. Hoy ya vemos que el escenario político es otro, el contexto es otro y cuando las presiones políticas surgen, sacamos una carpeta, conseguimos una sentencia y para adelante.-

Lejos estamos de esas consideraciones. Como Partido responsable que somos queremos dejar bien en claro -como lo decía hace un rato- que puede haber ley, puede haber existencia jurídica de una norma, pero estamos muy lejos de que exista una patente única, en virtud de la lluvia de recursos de inconstitucionalidad que serán presentados y demás cuestiones jurídicas y políticas que complicarán la vida de esta Ley de Patente Única.-

A su vez, debemos ser conscientes de que el Gobierno Nacional avasalla de alguna manera al Gobierno Departamental cuando quita de su Caja, de su Erario Público... ya que el contribuyente no va a pagar más a la Tribuna Este, sino que va a ir a Abitab, a Redpagos, a Banred, instituciones privadas que una vez más se van a enriquecer del contribuyente, que cobran sus comisiones, que no tenemos ni idea de lo que cobran, que le van a manejar la plata a la Intendencia Departamental de Maldonado durante más de dos meses y tenemos las garantías de que el Gobierno Nacional nos retribuirá el dinero

cuando se firme ese contrato de fideicomiso, que, de alguna manera, nos garantiza solamente el piso de la recaudación del año 2010.-

Señor Presidente, es importante señalar que la guerra de las patentes ha sido una guerra estrictamente entre Intendentes. Pero no lo ha sido por los diecinueve Departamentos, sino entre los dos, tres o cuatro, entre los cuales el de mayor calibre, el de mayor beligerancia, ha sido Montevideo, gobernada por el Frente Amplio.-

Con pesar debemos señalar que esto, esta Ley que se aprobó a nivel nacional, es una especie de refritado de normas, con disposiciones hasta de alumbrado público -por ahí, deudas de UTE con la Intendencia de Tacuarembó, que poco pueden tener que ver con una Ley de Patente Única.-

Durante el trámite parlamentario fue honda la preocupación por consultar a prestigiosos constitucionalistas, quienes manifestaron la inconstitucionalidad de la Ley, pero se les hizo caso omiso y la Ley había que aprobarla.-

Esta Ley soluciona la disparidad de patentes que existe aplicando una lógica típica del Uruguay, decadente, que muchos queremos dejar atrás.- (a.g.b.)

Se emparejó para abajo, se ayuda a las Intendencias ineficientes a costa de los administradores prolijos; una vez más se beneficia a dos, tres o cuatro Intendencias que mal se administran a costa de las Intendencias que se administran bien.-

Insistimos como Partido de este Órgano Legislativo Departamental porque una vez más vemos cómo se siguen cayendo las banderas del Partido de Gobierno, ahora olvidándose de la tradicional defensa de las autonomías

departamentales, prerrogativa que se ha menoscabado a cambio de un reparto de fondos con el Gobierno Nacional.-

Las autonomías departamentales son una bandera activa de nuestro Partido y las vamos a defender a ultranza. Eso significa el reconocimiento político de un pago, la valoración de la comarca, la afirmación de que la autoridad municipal que el vecino ha votado tiene que responder ante él por los manejos departamentales.-

Muchas gracias, señor Presidente.-

(Se retira de Sala el Douglas Garrido e ingresó la Edila Liliana Berna).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Edil Balladares, tiene la palabra.-

SEÑOR BALLADARES.- Presidente: sabe que esta noche fuimos convocados para discutir el Expediente N° 913/11: Intendencia Departamental remite Proyecto de Decreto sobre modificación de bonificaciones y plazos para el pago de Patente de Rodados a partir del Ejercicio 2012. Esto, Presidente.-

Sabe que he escuchado dignos discursos del Parlamento Nacional o del Senado Nacional. Nosotros, esta noche, estamos en un todo de acuerdo con esto, porque lo único que deja es beneficio para la población de Maldonado, sobre Patente de Rodados. Ahora, todo esto otro, Presidente, es prólogo, estamos entrando en el fondo de un tema que no vamos a discutir, porque estamos entrando al fondo del tema de una Ley, del Artículo 9 de una Ley Nacional, o sea que estamos haciendo un discurso que no corresponde para esta noche, porque esta noche lo que vinimos a votar es el Proyecto de Decreto y estamos en un todo de acuerdo.-

Ahora, ni usted me va a convocar para discutir una ley ni yo voy a venir a discutir una ley, ese debate se va a dar en el Parlamento Nacional. Estamos con la mira torcida, Presidente.-

Si usted me pregunta si estamos o no de acuerdo, por supuesto que con esto no estamos de acuerdo, con el Artículo 9, con la creación del SUCIVE, que no sabemos qué es, quién lo va a cobrar o cómo se va a integrar o que representación va a tener, o como beneficia a las Corporaciones este Artículo 9º, cómo se va a interponer con los beneficios que hoy se le brindan en los subsidios por gasoil porque le va a bajar la Patente; hay muchos puntos, Presidente.-

La Mesa del Congreso Nacional resuelve valores de patentes, Comisión de Aforos, esto es todo "bla bla" para la tribuna, Presidente. Lo que venimos a discutir hoy es esta hoja, la cual hace una baja en los valores de las Patentes de Rodados y con esto estamos en un todo de acuerdo y es lo que el Partido Nacional esta noche vino a votar.-

Lo otro, Presidente, será en otro ámbito y no vamos a ser nosotros quienes lo votemos.-

Gracias.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.-

Edil Noguera tiene la palabra.-

SEÑOR NOGUERA.- Muchas gracias, señor Presidente.-

Analizando algunos aspectos desde el punto de vista político, me alegra tener que votar un instrumento -y en eso voy a coincidir con algún Edil preopinante- para la patente única. No habrá patente única si no creamos los instrumentos necesarios para lograrla, para lograr lo que en cincuenta años no se ha podido lograr, para lograr parte de un programa de un Gobierno que fue electo no solamente en el 2005, sino que después se reiteró, y que es la justicia tributaria. Y no sólo la justicia tributaria, la justicia en cuanto a la distribución de los recursos nacionales, con lo cual esto también es consecuente.-

Cuando decimos que perdemos ingresos por el tema de la Patente, tenemos que tener cuidado porque, ¿saben qué? Sí, se puede recaudar un poco menos con las patentes, pero es evidente -y lo vamos a demostrar, posiblemente ya el año que viene- que los ingresos al Departamento han sido mayores a cuando aún la patente se pagaba acá.- (a.f.r.)

También es cierto que había injusticia en cuanto a los valores de la aplicación, a los modelos y a la antigüedad de los coches.-

Yo quiero tomar brevemente algunas cosas que se han dicho y quiero agregar otras. Primero que nada, quiero decir que vamos a seguir reiterando hasta el cansancio que este Departamento es un Departamento que genera los recursos dentro del contexto del territorio nacional. Y voy a reiterar algo -porque las expresiones dadas aquí esta noche me lo hacen decir-: no somos un mundo aparte. Generar y distribuir la riqueza también tiene que ver con eso y no se pierde autonomía. Ni el Departamento de Maldonado ni ningún otro Departamento debe pensar que puede perder autonomía por ser solidario con otros pueblos más pobres; sin importar los colores políticos con los que se gobierne en cada Departamento. Sin importar. Y digo porque estoy hablando de los criterios -de un criterio político-, porque este instrumento tiene un criterio político; también tiene un criterio administrativo, pero tiene un criterio político.-

Una de las cosas que por primera vez...

(Dialogados).-

Si me puede amparar en el uso de la palabra, por favor, porque yo he escuchado con respeto toda la noche.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, silencio, colaboremos para que se desarrolle con normalidad.-

(Interrupciones).-

SEÑOR NOGUERA.- Lo único que pido es un mínimo de respeto.-

(Interrupciones).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Está hablando un Edil, por favor.-

SEÑOR NOGUERA.- Cuando se nos pide respeto, después hay que respetar.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio. Diríjase a la Mesa.-

SEÑOR NOGUERA.- Con respecto al tema de las políticas de abajo hacia arriba, el Congreso de Intendentes no es más que los diecinueve representantes de diecinueve pueblos, diecinueve Departamentos del interior, que representan a su gente y fueron electos por su gente. Cuando hay un acuerdo ahí...

SEÑOR BALLADARES.- Estamos fuera de tema, Presidente.-

SEÑOR NOGUERA.- Y yo acá quiero felicitar explícitamente algo que recogí hoy con respecto a este tema.-

Hoy en la prensa -una vez que fue conocido el tema de esta Ley- el Intendente de Cerro Largo -y lo felicito por esto-, el señor Sergio Botana, pidió disculpas por la actitud de su Partido con respecto al Proyecto de Ley para lograr la patente única del territorio nacional. En perspectiva, entrevistado el Intendente para conversar sobre el nuevo posicionamiento en la relación de política que integra, el Jefe Comunal comenzó aclarando que el pedido de disculpas a Mujica no es por la actitud del Partido, sino por la incapacidad de los Intendentes de convencer a los Legisladores de la importancia del Proyecto de la Patente Única.-

En ese sentido expresó: "En algún momento nos sentimos un tanto abandonados por nuestro Partido y nuestros Legisladores en un tema que para nosotros era crucial". El líder departamental dijo que quiere que "cada política se ejecute en el nivel más cercano a la gente". "No podemos seguir creando seres eternamente dependientes a través de las políticas sociales que sólo viven pendientes de alguna dádiva del Estado".-

¿Sabe una cosa? Este señor Intendente -al cual debo felicitar por sus palabras- entendió la importancia de la patente y estoy seguro que estaba convencido cuando lo afirmó -esto está publicado, se publicó en "El Espectador" y salió en "elespectador.com", se puede leer allí-; son palabras textuales de este Intendente.-

Este Intendente no representa a la fuerza política que levantó la mano para votar el Proyecto, representa a la fuerza política de aquellos que no levantaron la mano para votar. Pero por suerte tenemos Intendentes con esta capacidad de análisis de saber cuál es la importancia de las políticas a la hora

de generar los recursos.-

Nada más, muchas gracias.-

(Durante el desarrollo de este tema, se retiran los Ediles Marie C. Millán y M. Sáenz de Zumarán; e ingresan los Ediles Natalia Alonso, Roberto Airaldi, Guillermo Ipharraguerre y José Hualde).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Núñez.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente, vamos a pedir prórroga de hora hasta terminar los asuntos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- El Edil Hebert Núñez solicita prórroga de hora.-

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.-

Tiene la palabra el Edil Shabán.- (a.t)

SEÑOR SHABÁN.- Muchas gracias compañero Presidente, señores Ediles.-

Si actualizamos las patentes de rodados 2011 por IPC, el 80% de estos vehículos en el Departamento de Maldonado pagarán menos. Estamos hablando de que el 80% de los vehículos en el Departamento de Maldonado van a pagar menos. Estamos comenzando a avanzar en la solución de tantos diferentes problemas que tenemos a nivel de país y en este caso estamos

avanzando sobre la patente y con esto estamos iniciando un camino de entendimiento y de poder generar una patente única para todo el Uruguay, que no es menor.-

Otro considerando es un ejemplo importante: que los vehículos utilitarios, las camionetas, todos los vehículos de trabajo de más de 1.500 kilos, tendrán una bonificación especial del 12% más el 20, pagando en fecha antes del último día de febrero. O sea que tendrán un descuento los vehículos de trabajo de 1.500 kilos en adelante de un 32%, beneficiando esto al trabajo, por ende a la gente y a las fuentes de trabajo.-

Acá lo que está en consideración es que lo importante es beneficiar a la mayoría de la gente y al trabajo. Nosotros llegamos al Gobierno para beneficiar a la mayoría y al interés colectivo como bien supremo.-

Recordamos que en el pasado, durante otras Administraciones Departamentales, se aplicaron aumentos de Contribución Inmobiliaria del 500%.-

Finalizando -y quiero ser breve-: este acuerdo logrado en el Congreso de Intendentes fue votado por la unanimidad de los diecinueve Intendentes, de los cuales catorce no son de nuestra fuerza política, son de los otros partidos políticos que hoy están también representados en el Parlamento y que no hay entendimiento entre ellos, no hay comunicación se ve.-

Más allá de estas consideraciones, esto es un logro importante para el Uruguay, el empezar a caminar y avanzar sobre lo que es hoy la patente única. Después vendrán otras instancias, en las cuales también tenemos que coincidir para beneficio de la población.-

Muchas gracias.-

(Seguidamente se retiran de Sala los Ediles Alfredo Toledo y José L. Noguera; e ingresó el Edil Douglas Garrido).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Edil.-

Tiene la palabra el Edil Delgado.-

SEÑOR DELGADO.- Gracias Presidente.-

Primero que nada, Presidente, compartimos en parte lo que decía algún Edil, diciendo que la Ley no había que discutirla. Queremos dejar claro que el primero que planteó algunos aspectos sobre la Ley fue el partido que el Edil representa.-

Segundo, Presidente, entendemos el malestar por parte de la oposición en un tema que durante muchísimos años no tuvo respuesta para el país y que el segundo Gobierno del Frente Amplio a nivel nacional lograra tener una respuesta, participando con los Gobiernos Departamentales en una discusión y hay que dejar muy claro que el Gobierno Nacional -como lo decía un compañero Edil- participó porque los diecinueve Intendentes lo solicitaron. Eso hay que dejarlo muy claro porque se habla -y lo hemos escuchado en más de una oportunidad- de que hubo presiones.- (g.t.d)

No podemos hablar de presiones porque basta recordar en el primer Gobierno de Tabaré Vázquez cuando el Gobierno Nacional. Le retiró todas las partidas al primer Gobierno del Frente Amplio.-

No podemos hablar de presión y nos llama la atención que algunos Intendentes digan que están presionados cuando los Intendentes del Partido Nacional salieron a defender la patente única, por ejemplo el Intendente de Colonia, que salió a defender enfáticamente este acuerdo al que llegaron los 19 Intendentes con el Ejecutivo Nacional.-

Entonces, no entendemos cuando se habla de presiones, de que están presionados porque les retirarían recursos. Lo que entendemos es que se solucionó un tema que durante años fue una guerra constante por la lucha desleal de algunos Departamentos, siendo los verdaderos rehenes los contribuyentes del país.-

El objetivo de democratizar los tributos de patente a nivel nacional, que permite una justicia tributaria para todos los ciudadanos del país y del Departamento, tiene un significado muy particular en el Departamento de Maldonado.-

Queremos hacer una referencia que ya algún compañero Edil marcaba. Entendemos que el Departamento de Maldonado va a tener un impacto muy positivo con esta Ley de Patentes, ya que 59.159 vehículos van a pagar menos de lo que actualmente pagaban; alrededor de unos 1.900 van a pagar lo mismo y 22.000 van a pagar más. Entendemos que con esto se beneficia a la gran mayoría de los contribuyentes del Departamento.-

Ayer el Director de Hacienda, con quien quedamos muy satisfechos por la exposición que hizo -por los planteos y las respuestas-, aclaró cómo era el sistema de cobranza que actualmente se está haciendo en algunas redes de pago. El contribuyente tiene la opción si paga en la Intendencia o en las redes de pago; con este sistema se va a pagar en estas redes y a las 48 horas ese dinero va a llegar a la Intendencia Departamental. Es decir que no se le sacan los recursos al Departamento durante meses.-

El 20% de bonificación para aquellos que pagan desde el 1º de enero hasta fines de febrero, hasta el último día de febrero, o aquel 10% de bonificación para los que pagan en dos cuotas, esos son avances importantísimos para el Departamento de Maldonado y para los contribuyentes. Por eso, señor Presidente, no hay duda que esta Bancada de Gobierno respalda al compañero De los Santos por haber firmado este acuerdo. Indudablemente en algún Partido hay diferencias con sus propios Intendentes, nosotros no las tenemos porque estamos convencidos de que esta solución es más que satisfactoria y un logro importantísimo para el país.-

Por eso, Presidente, votamos estas modificaciones con una enorme satisfacción, porque benefician a todo el Departamento.-

Gracias, Presidente.-

(Se retiró el Edil Juan Valdéz e ingresó la Edila Eva Abal).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.-

Tiene la palabra la Edila Alba Clavijo.-

SEÑORA CLAVIJO.- Señor Presidente, señoras Edilas y Ediles: yo no voy a hacer números, voy a hacer política.-

Hay dos cosas que me han resultado absolutamente improcedentes. Una son los calificativos al Presidente de todos los uruguayos, señor José Mujica, al decir que no honra sus compromisos, cuando lo que hizo fue honrar el compromiso cuando los 19 Intendentes del Congreso de Intendentes le piden al Ejecutivo que busque una solución para la guerra de patentes, que no es de tres

o cuatro Departamentos, sino que a lo largo de cincuenta años ha sido prácticamente de todos, y en esta misma Junta a un Edil que está frente a mí le oí muchas veces quejarse por la cantidad de patentes que se iban de Maldonado.- (m.r.)

Entonces, se honró el compromiso, se comprometió a verter recursos nacionales para que no hubiera defasaje en las Intendencias; se honró el compromiso cuando se dijo que se iba a buscar una solución. Quienes no honraron al interior del país y a los Intendentes fueron los que buscaron atajos con el tema de la falta de Constitución, de la Ley, que después veremos a quién la da la razón la Suprema Corte de Justicia -si alguien se atreve a apelar- y sobre todo vamos a ver cómo le va a algún Diputado cuando vuelva a su Departamento si no levantó la mano -eso lo vamos a ver prontito.-

También es improcedente el agravio que se les hace a los diecinueve Intendentes e Intendentas cuando se dice que actúan bajo presión. Son nada más y nada menos que dirigentes políticos elegidos por sus Departamentos en todos los lugares, democráticamente, y llevan tras de sí el respaldo que les dio, hace apenas dieciocho meses, la ciudadanía de cada Departamento.-

Los están agraviando a todos -a todos- cuando se dice que actúan bajo presión. Yo quiero decir -lo decimos y afirmamos- que nosotros no vamos a agraviar a ninguno y vamos a defender la honra de nuestro Presidente -que es el Presidente de todos los uruguayos- cuando acá se habla de faltar a los compromisos. Al revés, sacrificó mucho, buscó caminos, caminos y caminos para lograr cumplir con lo que le habían pedido.-

Además, este es un nuevo tiempo. Este es el primer camino. Ya se está conversando con una nueva agenda. Hay un tema que afecta a todo el país menos a Maldonado -porque Maldonado tiene una historia distinta-, que tiene que ver con la basura. Se está buscando una solución porque hay Departamentos donde la basura convive con los niños, convive con los perros, convive con los

cerdos, con todos, y hay que buscar soluciones. El Congreso de Intendentes, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, la va a encontrar en regionalización.-

Se va a resolver también -está en la próxima agenda- lo de la caminería rural para el Uruguay profundo, donde se va a regionalizar, porque este Uruguay pequeño no es un país de superricos y hay que controlar todos y cada uno de los gastos para que haya maquinarias conjuntas en las regionales, para que se puedan hacer todos los trabajos.-

Con esto saludamos un nuevo tiempo político, recordando además que no somos un país federal, que somos un país unitario; hay autonomías fijadas para las Intendencias y para los Departamentos, pero este no es un país federal, es un país unitario, su Constitución, del primero al último artículo, es unitaria. Por lo tanto, compete al Gobierno Nacional buscar solución desde Bella Unión a Montevideo y desde Carmelo a Río Branco. En todo el país el Gobierno Nacional tiene competencias y tiene que llegar a acuerdos, que es como se logra, no con autoritarismo, con acuerdos para buscar caminos para la transformación de este Uruguay.-

Acá se habla con mucho desprecio sobre Montevideo porque hace veinte años largos que está gobernando el Frente Amplio, pero también hay que recordar lo anterior al Frente Amplio. El Gobierno de Montevideo tiene que pagarse el saneamiento, el Gobierno de Montevideo no recibía subsidios porque estaba marcado por los Gobiernos anteriores que sólo recibían los Departamentos del interior. Pero cuando vino el Gobierno del Frente Amplio anterior a este se logró que todas las Intendencias, tuvieran el Intendente del pelo que fuera -de acuerdo a una paramétrica que se hizo entre todos-, tuvieran los recursos mes a mes.-

Acá también se ha hablado muchas veces de lo que se ha sacado por el canon de los casinos, cuando es mucho más lo que se recibe ahora. Y cuando los cánones de los casinos y otras cosas más pasaban los Intendentes... A don Domingo Burgueño lo oí decir un día -allá, en la vieja Junta- que llevaba siete

meses sin cobrar el canon del casino y acá hay Ediles que estaban presentes cuando él lo dijo.- (a.g.b.)

No es tarea tan fácil y hoy, sin embargo, ordenadamente, no hay una sola Intendencia, sea del pelo que sea, que no reciba lo que le corresponde a la paramétrica que eligieron entre todos. Entonces, hay que andar con mucho tacto, no hay que agraviar, no es simplemente salir con la lanza en la mano a decir que el Presidente de la República no cumplió con su palabra. Este Presidente y el anterior cumplieron con todos los Departamentos del interior y con toda la República; cuanto compromiso asumieron, cuanto compromiso cumplieron.-

Y hoy nace un nuevo tiempo, sin lugar a dudas; hoy esta Junta Departamental, al votar este Decreto, se esta sumando a esa nueva "pampereada" de un tiempo mejor, donde el interior, fundamentalmente, va a ser atendido y vamos derrotando, de a poco, el viejo centralismo montevideano en cuanto a Gobierno Nacional. Y la Suprema Corte de Justicia laudará, sin lugar a dudas, si es constitucional o no, como lo hicieron en la famosa resolución del Contencioso Administrativo con la ficha N° 654/206, en la que se hizo una impugnación a la Intendencia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dijo que la Intendencia de Maldonado tenía razón y se hacía jurisprudencia y esto se va a volver a cumplir, porque esto es constitucional y esto es legal y el pueblo uruguayo, fundamentalmente, las departamentales... Hay Intendencias -ustedes bien lo saben- que están en una situación económica muy mala y esas Intendencias se van a ver fortalecidas por estos temas, por estos subsidios y por este nuevo tiempo.-

Como decíamos recién, el fideicomiso para la caminería rural que se va a hacer con el impuesto que ayer se votó en el Senado de la República -porque se va haciendo y construyendo entre todos sin pensar si el Intendente es blanco, colorado o frenteamplista-, es porque lo que importa son los uruguayos todos en nuestro territorio. Y queríamos decir esto al final, porque me parece que a veces nos vamos de mambo, entonces, en tren de defender, nos hacemos eruditos.-

Hoy temprano le decía al compañero Airaldi algo que siempre me ha preocupado, que es cuando uno ve la televisión y va un profesional que hace una interpretación de la ley, de los códigos y todo lo demás, frente a una ciudadanía que no conoce nada de eso. Y parece además que sabe mucho y, como sabe mucho, está diciendo verdad.-

Yo hoy estaba en casa de una familia y escuché cosas que no eran ciertas; me dijeron: "Pero entonces esto es una barbaridad, me van a cobrar la patente el doble". Y yo les dije: "No, no escuches esa cuestión. Andá cuando te llamen -no sé exactamente qué día empiezan a cobrar- y vas a ver que es al revés, que la patente de tu coche te va a salir más barata".-

A veces los profesionales, de todos los pelos, no sólo en Derecho, a veces en Medicina, como hay más de un biblioteca, impresionan a la gente con una sabiduría que no se acompasa... También en el día hoy escuché a un Diputado hablando sobre el chantaje, un Diputado del Partido Colorado que salió a la prensa a hablar del chantaje y de la presión que se había ejercido porque le íbamos a quitar...

(Aviso de tiempo).-

...todos los ingresos que el Gobierno Nacional debe a las Intendencias si no firmaban esto. Entonces son niños de pecho y mal va la cosa si se dejan presionar por un Gobierno Nacional y no defienden su territorio.-

Muchas gracias.-

(Se retiró de Sala el Edil Leonardo Delgado e ingresaron los Ediles Marie C. Millán y Carlos Gutiérrez).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora Edil.-

Edil Casaretto.-

SEÑOR CASARETTO.- Muchas gracias, Presidente.-

Siguiendo el consejo de un Edil del Partido de oposición, seré un poco más suave; tantas veces nos han dicho que hay que bajar el tono, que debe ser de ida y vuelta.-

Espero que se sea todo lo flexible que se fue con la oradora anterior, porque recorrió prácticamente la política nacional, las distintas áreas, y nosotros también lo vamos a hacer.-

No pensábamos hoy hacer uso de la palabra porque, como aquí se dijo por parte de nuestros compañeros, sobre el proyecto, estrictamente sobre el proyecto que está arriba de la Mesa, que se trata de bonificaciones y exoneraciones en materia tributaria en los meses de verano, como es tradicional en este Departamento, estamos todos de acuerdo.- (a.f.r.)

Pero tampoco se puede pretender que dejemos pasar cosas que se han dicho aquí. Yo lamento que el Edil que provoca la reacción se va, tira la piedra... Ah no, está acá. Me gustaría que se sentara, así capaz que le doy una interrupción, si lo requiere.-

Acá se han dicho cosas que son inauditas. Primero, sería bueno que cambiara la Credencial y se fuera a votar a Cerro Largo, si está tan contento con

las declaraciones del Intendente de Cerro Largo. Porque antes los Intendentes blancos eran malos; el de Colonia era malo porque bajaba la patente, el de Flores era malo porque competía con los compañeros, Chiruchi era prácticamente Satanás, prácticamente el culpable de todos los desacuerdos que había en materia de políticas de patente. Sin embargo, ahora el ejemplo que pone el Partido de Gobierno son los Intendentes del Partido Nacional. Le voy a decir una cosa: yo pido disculpas a mi Partido Nacional por los Intendentes que están hoy violando la autonomía, ya que estamos hablando de tantas disculpas para un lado y tantas disculpas para el otro.-

Nuestro Partido en su conjunto, en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, ha respondido a lo que es la Historia, la ideología, la tradición y la experiencia en Gobiernos Departamentales. Eso es lo más importante: la experiencia que ha tenido nuestro Partido en el desarrollo del interior y en los Gobiernos Departamentales de nuestro país. No por casualidad históricamente somos el Partido en cual la gente confía los Gobiernos Departamentales. Vota al Frente, vota a los colorados, de repente en lo nacional vota otro Partido, pero en lo departamental si algo le han reconocido en la Historia de este país al Partido Nacional son las buenas Administraciones y las buenas gestiones.-

Entonces, aquí no se puede hoy venir a pontificar con actores políticos de otras colectividades, porque yo podría venir a decir aquí lo que dijo el Senador Saravia, lo que dijo la Senadora Xavier, lo que dijo el señor Baráibar sobre el aborto, o lo que dijeron sobre la educación y la seguridad. Y no es eso; no se trata de eso. Aquí lo que tenemos que buscar son puntos de unión, no puntos de fricción. Miren que puedo traer una lista larguísima de incongruencias y de enfrentamientos permanentes que son lícitos en la actividad política. Ahora parece que tenemos que señalar donde hay una discrepancia; históricamente hemos tenido discrepancias e históricamente las hemos sabido subsanar. Históricamente hemos sabido gobernar e históricamente se nos ha -cuando hemos merecido- vuelto a dar la confianza y otras veces se nos ha quitado.-

Pero aquí también se vuelve a conceptos que me hacen acordar a cuando yo era niño y prendía aquella marchita que aparecía en la dictadura

donde justificaban todo; se podía violar la Ley, se podían violar los decretos y se podían violar las ordenanzas siempre y cuando se buscara la justicia; justicia que entendían los gobernantes de turno.-

Y cuando un Edil hablaba de las injusticias, ¿qué es lo primero que hace un ciudadano común -como somos los Ediles- cuando nos llega el aforo? --"A ver cuánto voy a pagar por mi auto". Fue lo que hice. Yo tengo un Chevrolet Meriva del año 2007 -está parado acá abajo-, ¿cuánto voy a pagar? Del 2004 al 2007, \$ 14.499. ¡Qué bárbaro! Del 2008 al 2011 -o sea, el cero kilómetro-, \$5.540. ¿Eso es la justicia? Es mi caso, no sé qué le habrá pasado a todos los demás, acá está la orden para que lo vayamos a mirar. Capaz que yo caí dentro de ese 20% al que le van a subir la patente, pero que me expliquen por qué me la suben. ¿Cuál es la justicia? ¿La justicia es que el que tiene más pague más y el que tiene menos pague menos? Bueno, el que tiene un cero kilómetro se supone que tiene más que el que tiene un auto del 2007. Y pongo un ejemplo que es el mío personal, no recurro a otros; es el mío, lo que me va a pasar a mí.-

Entonces, tampoco el argumento de la justicia... Y no se pongan a fruncir el ceño y a decir que no con la cabeza. Mírenlo, desmíentame, llamen a los Intendentes amigos que tienen, pero acá hay un error, hay un error y van a haber montones de errores que la gente va a empezar a ver.-

Ahora, ese discursito del Maldonado integrado y solidario, a mí no. Yo puedo respetar que piensen así, que lo sientan así, pero no me pueden obligar a que yo lo piense y lo sienta así, porque pertenezco a un Departamento que históricamente le ha abierto las puertas a todo el mundo; que tiene las inequidades más grandes de todo el interior del país; que tiene carencias de vivienda porque la gente sigue llegando a Maldonado; que tiene cupos en los liceos del Departamento de cuarenta y siete gurises por clase -cuando en Rivera, por ejemplo, hay doce gurises por clase-; un Departamento en el que no se construye vivienda ni por el Banco Hipotecario ni por el Ministerio de Vivienda, si la Intendencia no busca una solución no hay viviendas por parte del Gobierno Nacional.- (a.t)

Pero vayan a Artigas, a Cerro Largo, a Tacuarembó y van a ver los planes de MEVIR, del Ministerio de Vivienda y del Banco Hipotecario. ¿Y hasta cuándo vamos a ser solidarios? Una cosa es ser solidario y otra cosa es ser amanuense del Gobierno de turno. Y eso es lo que este Gobierno no ha hecho, no se ha sabido plantar y es la misma lucha que yo tuve y no miro para abajo, reconozco la lucha que hicimos cuando las patentes se nos iban por aquel chiste que el Intendente Arana dijo de quitar las libretas en Montevideo. Quince mil patentes perdimos en un Gobierno de este Departamento. Y acá se hacía el discurso al revés, acá se hacía el discurso al revés y se decía que había que defender, también Montevideo tenía derecho y ser solidarios y la plata se nos iba y nunca volvió. Ojalá vuelva ahora ¡y nunca volvió!

Entonces cuando hoy de mañana en la casa de alguna amiga, de una vecina, escuchando alguna radio se le dice: "No escuche lo que están diciendo porque a veces detrás de algún título o detrás de algún cargo público la gente tiende a aceptar verdades a medias", yo también dije o pienso que nosotros tenemos que haber dicho lo mismo, Doctor Ipharraguerre, en otros Períodos, cuando decían que si venía el Conrad venía el vicio. ¡No escuchen porque eso fue verso! O cuando se iba a construir el segundo puente de La Barra, venían las inundaciones y se terminaba la fauna. No escuchen porque eso era verso y se amparaban en sus ediltos para salir a decirlo. O cuando quemaban cubiertas porque se terminaban las dunas de la Playa Mansa por construir dos estacionamientos. ¡No escuchen porque esa gente se amparaba en sus fueros y en su estatura política para tratar de convencer de errores y distorsionar la realidad!

Eso también habría que haberlo dicho en aquel momento.-

Aquí lo que sucede es que cuando se llega al Gobierno se entienden algunas cosas y es muy difícil desdecirse. Es muy difícil hoy estar sosteniendo cosas que antes no se sostenían.-

Mire, yo tengo aquí -me lo ha proporcionado el Doctor Ipharraguerre, que es especialista y todos lo debemos reconocer en lo que son los anales parlamentarios de la Junta Departamental- cuando aquí en el año 2003 hubo una tremenda polémica por aumento de Contribución, aumento de Contribución que pasaba por la Junta, porque ese del 500% que dicen todos pasó por la Junta, no vino el Intendente y dijo: "aumento la Contribución", como nos mandan esto ahora y nos dicen: "los aforos son estos y punto y la Junta no tiene nada que decir". En aquel momento la Junta hablaba, decía, la democracia se expresaba, había quienes tenían más votos y ganaban y había quienes tenían menos votos y perdían, pero pasaba por el Legislativo.-

En momentos en los cuales se discutía una suba que obviamente quienes estaban en la oposición decían que era ilegal, había un Edil que hacía la siguiente consideración: "Ante esta situación de ilegalidad..." -igual que ahora- "...-si estamos en política, como dicen tantos, vamos a hablar de política, y actuamos con la responsabilidad política que nos confiere el tener que responder a la gente en función de nuestra responsabilidad- es que pedimos que el Intendente diga, no como un acto verbal de desprendimiento y de modestia sino de actitud consecuente con la aplicación de la Ley" -entre comillas-, "'-y violé la ley, llevé adelante la realización de un acuerdo en un Congreso y para hacerlo tuve que violar la Ley Presupuestal, la Constitución, el Artículo y la mar en coche"'.-

¿Quién decía esto? Lo decía el ex Edil Oscar De los Santos, que obviamente no reconocía al Congreso de Intendentes en funciones ejecutivas, como no debemos reconocerlo nosotros porque no las tiene, porque la Constitución no se las da.-

(Durante esta alocución se retiran los Ediles Eva Abal, Gerardo Hernández, Marie C. Millán, Juan C. Ramos y Liliana Capece; e ingresan los Ediles Juan Valdéz, Graciela Ferrari, José L. Noguera, Leonardo Delgado y Alfredo Toledo).-

¿Desde cuándo el Congreso de Intendentes tiene la potestad de poner los valores de los aforos y de las patentes sin que pasen por los Gobiernos Departamentales? De los Santos lo decía, no lo digo yo. ¿Quién cambió? ¿El Congreso tiene nuevas potestades? No las tiene. ¿Esto pasó por la Junta Departamental? No pasa.-

(Aviso de tiempo).-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Que se le prorogue el tiempo, Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios Ediles.-

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.-

SEÑOR CASARETTO.- Muchas gracias, señores Ediles.-

Entonces Presidente, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué ejemplos tenemos que traer acá?

(Siendo la hora 0:09 minutos del 29 de los corrientes, y durante esta disertación cambia la Presidencia, retirándose su Titular, Edil Andrés de León y ocupando la misma el Edil Daniel Rodríguez, Primer Vicepresidente).-

Traigan el de Botana, todos los que quieran, nosotros tenemos el de nuestro Intendente, nuestro Intendente De los Santos, Intendente de todos nosotros, hace menos de siete, ocho años, sostenía que el Congreso de

Intendentes no tenía potestades para resolver el tema de las patentes, sostenía que no se podía pasar y violar la Constitución, la Ley Presupuestal, los Artículos e incluso "la mar en coche".- (g.t.d)

Y le pedía al jerarca de turno que dijera: "Violé la Ley y llevé adelante la realización de un acuerdo en un Congreso". Lo mismo que está pasando hoy.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ¿Me permite, Edil?

SEÑOR CASARETTO.- Con mucho gusto.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ¿Puedo intervenir, Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Señor Presidente, señores Ediles, estimados compañeros, usted sabe que no era el único, había un Edil, que fue de nuestro Partido y después se fue, que fue Presidente de esta Junta Departamental en dos Períodos, que decía textualmente en esas circunstancias, en esos entrevistos políticos: "Todo lo que dice el señor Intendente tendría validez con referencia al Congreso de Intendentes si el Congreso de Intendentes tuviera competencia para legislar en materia de Presupuesto de los Gobiernos Departamentales, pero eso no es así". Gastón Pereira. Se sentó dos años en la Presidencia de la Junta en el Período anterior; era Edil del Frente Amplio del sector socio del Intendente De los Santos, Diputado Darío Pérez.-

Gracias por la intervención.-

SEÑOR CASARETTO.- Muchas gracias, Presidente.-

Yo no entiendo, porque aquí el meollo está, por lo menos desde el punto de vista de nuestro Partido, en la no comparecencia de la Junta Departamental en un proceso sobre recursos netamente de los Gobiernos Departamentales. No entiendo a qué se le teme.-

Cuando yo venía hoy... Obviamente estamos en Receso, nos enteramos muchas veces por la Página Web de algún medio de comunicación de las cosas que están pasando en el Gobierno. Yo pensé que venía... Dije "¡Pucha! El Intendente De los Santos me tapó la boca; como tiene mayoría en la Junta Departamental va a mandar todo el tema del aforo, los nuevos valores de las Patentes, va a tratar de refrendar el tema de la Ley..." ¿Qué voy a decir yo? ¿Qué puedo decir yo, si se me cae el principal argumento de defensa de la autonomía?

(Durante sus palabras y siendo la hora 0:12 minutos, asume nuevamente la Presidencia el Edil Andrés De León , se retiran de Sala los Ediles Juan Shabán y Liliana Berna; e ingresan los Ediles Marie C. Millán y Diego Astiazarán).-

No puedo decir nada. Pero llegué y, evidentemente, no era eso. Evidentemente se sigue violando la Constitución, evidentemente se atropella la autonomía, evidentemente otros deciden los valores de nuestros tributos, cuando la Constitución claramente dice que deben pasar por la Junta Departamental, como pasaban los 500%, como pasaban los aumentos anteriores.-

Y nos encontramos con estos que son beneficios, que los vamos a votar, no podemos no hacerlo. Vamos a votarlos, estamos convencidos de que se deben de seguir percibiendo, defendemos los beneficios para el contribuyente, la extensión, en algún caso, para el mes de febrero, porque no puede haber otra posición, pero el tema de fondo pasa sobrevolando, subyacente o implícito,

como decía en algunas épocas sobre otros temas.-

Dejamos abierta la posibilidad -se decía aquí anteriormente- de que cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos pueda interponer un recurso de inconstitucionalidad y ganarlo. Esa es nuestra principal preocupación, todo lo demás es cháchara. Podemos estar toda la noche hablando -no tengo apuro- sobre incongruencias, dichos, diretes, constitucionalidad...

(Interrupción).-

Se la voy a dar con mucho gusto, porque yo sí concedo interrupciones cuando estoy hablando.-

...Dichos y diretes. Podemos alargar todo lo que queramos esta Sesión y cada uno va a tener su bandera, pero el tema central es que Edil blanco, colorado o frenteamplista, nos están pasando por arriba a una potestad neta que tenemos, que es nada más y nada menos que la de resolver sobre los recursos genuinos de un Gobierno Departamental, en este caso el impuesto de Patente de Rodados, en otro caso puede ser la Contribución.-

Le voy a conceder la interrupción con mucho gusto al Edil. ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- 6 minutos.-

SEÑOR CASARETTO.- Con mucho gusto le concedo la interrupción al Edil Noguera.-

SEÑOR NOGUERA.- Muchas gracias, señor Edil.-

Lo mío es muy breve. Simplemente para aclarar y no dejar confusiones. Lo que quise decir -y fue mi expresión- es que ante el reclamo permanente que hemos tenido de políticas de Estado para algunos temas y la intervención del Gobierno Nacional, a solicitud expresa de los 19 Intendentes, manifesté que me alegraba la posición del señor Intendente Botana. No me inmiscuyo en los asuntos internos, en las contradicciones internas de los partidos políticos, no me corresponde, ni en la del señor Botana ni en la del señor Chiruchi. Pero además quiero dejar una pregunta sobre lo dicho: ¿en aquel momento en que el señor Oscar De los Santos hablaba de lo que se había violado, estaban las condiciones dadas para que hubiese un acuerdo de 19 Intendentes? (m.r.)

Nada más. Gracias.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar, Edil Casaretto.-

SEÑOR CASARETTO.- Mientras el Frente Amplio fue oposición nunca hubo condiciones dadas para llegar a ningún tipo de acuerdo, excepto en el primer Gobierno del Doctor Sanguinetti, donde se aceptó prácticamente como limosna, como generosa limosna, comparecer ante un Gobierno de otro Partido, demás, fue oposición cerrada.-

No vamos a traer ejemplos aquí, usted -que fue Edil- y yo -que fui Edil- conocemos cómo se ha dado vuelta la tortilla y cosas que antes se cuestionaban hoy se defienden y cosas que antes se defendían hoy se cuestionan.-

Lo que voy a decir simplemente es que la actitud de nuestro Partido es otra. No se ha entendido. Como toda la vida mordieron la mano, piensan que

nosotros vamos a morder la mano permanentemente. Nosotros hemos votado en este Gobierno cosas que son prácticamente invotables -no las voy a recordar aquí porque las recuerdo dos por tres, pero quienes son conscientes saben que ha sido así-, anteponiendo el bien general y el bien de las arcas municipales, muchas veces, al bien político partidario. Sin embargo, la actitud ha sido otra.-

Hoy se hablaba aquí de seguridad, se hablaba de salud y se hablaba de vivienda. Vamos a hablar de educación; frente a lo que está viviendo hoy el país, frente a un corporativismo gremial que se opone a las medidas del Gobierno, ¿cuál hubiese sido la actitud del Partido Frente Amplio en la oposición si esto le pasaba a un Gobierno del Partido Nacional? Evidentemente el respaldo a los gremios, evidentemente el azucar. ¿Cuál es la actitud del Partido Nacional frente a un gremio de izquierda, que hoy se siente más de izquierda que su Partido de Gobierno? La colaboración.-

Hoy de mañana estuvieron reunidos los líderes partidarios -y hace diez días también- buscando una solución y diciéndole al Presidente: "Estamos con usted. Los políticos primero, porque los políticos llevamos votos atrás y los gremios no. Estamos a favor de los gremios cuando los gremios están a favor de la sociedad, no cuando los gremios están en contra de la sociedad". Eso era impensable y me viene la oportunidad que me plantea el Edil para decirlo. ¿Cuántas veces se dieron las condiciones para buscar el acuerdo en los Gobiernos de los Partidos tradicionales? Nunca, nunca, nunca hubo oportunidad de lograr un entendimiento en ningún tema. Lo único que recuerdo como ejemplo en quince años de Partido Nacional, respecto al Gobierno del Intendente De los Santos, fue la votación de un Presupuesto de Burgueño porque era prácticamente imposible no votarlo. Después se vieron los resultados del desastre que hubiese sido no acompañar la gran transformación del Departamento.-

Y en segundo lugar, una tibia propuesta que con miedo se hizo -sin sacar mucho la cara, porque era prácticamente mala palabra ir al 5º Piso a reunirse en el Gobierno pasado, antes de las Administraciones del Frente Amplio-, cuando se propusieron también por el Intendente De los Santos los Jornales Solidarios.-

Se convocaba a mesas de turismo y quedaban los cartelitos vacíos. Darío Pérez no iba, Pérez Morad no iba. No iban a mesas de políticas de seguridad, de emergencia, de turismo, de medio ambiente... No iban a los actos patrióticos; íbamos los blancos y los colorados a levantar las banderas y a poner las ofrendas florales porque los frenteamplistas no iban. Y yo los respeto -los respeto-, eso les dio su fruto político, no sé hasta cuándo durará, pero les dio un fruto político.-

Pero que los mismos que las impedían no nos vengan a decir ahora si había condiciones dadas para determinados entendimientos. Cinismos no, Presidente. ¿Un 28 de diciembre, ya 29 a las 00:20 de la madrugada, cinismos no? Conocen, pero de Perogrullo, la respuesta a esa pregunta...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No estamos medio lejos del tema...?

SEÑOR CASARETTO.- Lejísimos, como estuvo la Edila preopinante; lejísimos como estuvo de lejos el Edil preopinante cuando hablaba de la solidaridad que hay que tener con los demás Departamentos, como la solidaridad que tuvimos con los recursos del Conrad, que nunca más volvieron. Hay que ser solidarios y mandárselos a Tacuarembó y a Artigas, ¿para qué? Para que Artigas nos mande su gente y tengamos que darles lugares en los asentamientos detrás de CYLSA, para ver cómo hacen para vivir mal. Eso, Presidente, es la solidaridad mal entendida.-

Tanto se habla de Burgueño... Y yo lo agradezco, si algo le reconozco a la Edila Clavijo es que siempre ha reconocido la gestión del Intendente Burgueño...

(Aviso de tiempo).-

...-y con esto termino- y deberá recordar que cuando el Intendente Burgueño iba a Montevideo, las puertas de la Presidencia de la República se abrían de par en par, y llevaba luchas a brazo partido, porque las luchas frente al centralismo montevideano no tienen color político, es interior versus capital y así ha sido históricamente.- (a.g.b.)

Y exigía y se plantaba y conseguía y venían las cosas; hoy la historia es otra. Hoy cuando nuestro Partido va a una mesa de conversación y le plantea al Intendente: "Intendente, ¿no será bueno que lo llame al Presidente y le diga que no levante tanto la bola con esto del secreto bancario y las inversiones argentinas?". Y el Intendente dice: "No, yo no puedo hacerlo porque eso lo fija el Ministerio de Economía, es el Frente Líber Seregni, Astori, Lorenzo y yo tengo que hacer lo que diga el Gobierno Nacional".-

Eso cambió, eso no es más así y creo que en un Departamento que tiene tanto déficit y que es tan generoso y tan solidario obteniendo tan poca respuesta del Gobierno Nacional, esto debería haber cambiado.-

Presidente: para resumir, vamos a votar este Proyecto de cinco artículos que envía el Ejecutivo; deberíamos haberlo hecho a primera hora de la noche y estar todos hoy disfrutando de estas horas con la familia, que tanto bien nos hace, y dejar esta instancia para algún día en que ojalá el Ejecutivo considere que la Junta Departamental debe tener opinión sobre la autonomía de sus impuestos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Edil.-

Silencio en Sala, por favor.-

Tiene la palabra el Edil Fermín de los Santos y agradezco que no se me vayan muy lejos del tema que estamos votando hoy.-

SEÑOR NOGUERA.- ¿Y ahora con qué lo parás? Ya lo dejaste ir.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio.-

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Gracias, Presidente.-

Ya se ha dicho mucho acá y no vamos a ser reiterativos, pero sí voy a aclarar una sola cosa -y para ser breve como me lo pide el Presidente y no seguir desgastándonos en discursos de cosas que no vienen al caso en este momento-: se habló por allí de que los pagos de las patentes -en este caso- en las redes de pago, en las redes de cobro, iban a tener un costo y lo nombraron como algo novedoso.-

Voy a seguir el ejemplo del Edil preopinante y voy a poner mi caso: los últimos años he pagado la Contribución en una de las redes de pago, en Abitab puntualmente, y Abitab me cobra por esa gestión que ella realiza para yo no tener que venir a la Intendencia, porque no quiero venir a pagar a la Intendencia.-

En este caso, vamos a dejar bien claro que la red de pagos no le va a cobrar -por el cobro- un sólo centavo a quien vaya a pagar a cualquiera de estas instituciones que brindan este servicio, porque va a ser un arreglo entre esa red de pagos y el fiduciario. El fiduciario se encargará o no, no me interesa el negocio que hará con la red de pagos, de cobrar los haberes que entienda por prestar ese servicio, pero quiero dejar bien claro y expresamente, que quien vaya a una red de pagos y opte por pagar allí la Patente, no va a pagar un centavo más y aquí se dijo lo contrario.-

Nada más, señor Presidente.-

(Durante la intervención de referencia se retiró el Edil Federico Casaretto e ingresó el Edil Gerardo Rótulo).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.-

SEÑOR AIRALDI.- Una interrupción...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué pasó? Una interrupción solicita el Edil Airaldi. Bueno...

SEÑOR AIRALDI.- Señor Presidente: muchas gracias, gracias Fermín.-

Quiero puntualizar una cosa y es la siguiente.-

En primer lugar considero que fue correcto que entráramos en el debate y llegáramos hasta el tema de la Ley. Me parece -sin acusar a ninguna de las Bancadas ni a ninguno de los Ediles- que cuando salimos de eso nos equivocamos y entramos en discusiones que pueden ser interesantes capaz que en una mesa de café, pero no son para lo que debíamos haber hecho. De haber arribado a lo que era la Ley, puede ser, y a eso me voy a referir en algo muy puntal, porque se siguieron diciendo cosas que, a nuestro entender, no son correctas y, como siempre, hay diferentes visiones y voy a respetar que se vea diferente, pero el Ejecutivo y la Bancada de Gobierno lo que consideran es que ya pasó por la Junta Departamental, que no tenía que venir porque el Decreto N° 3.807 de 2005 le da esa orden al Ejecutivo, o ese derecho al Ejecutivo, de responder a los precios acordados en el Congreso de Ediles.-

Por lo tanto, se entiende que no debe venir por ese motivo; podrán tener una discrepancia con respecto a la interpretación de ese hecho, pero de hecho no hay ningún intento de violar la autonomía de la Junta Departamental.- (a.f.r.)

Por otro lado, también quiero dejar claro que cuando se habla de ese tipo de cosas, acá no hay una Ley del Congreso de Ediles que se esté aplicando o se esté tratando de aplicar, la Ley es del Parlamento Nacional, ¿verdad? Quien tiene potestades con respecto a esto y quien legisló con respecto a esto no es el Congreso de Ediles.-

Eran dos puntualizaciones que me parecía que debían quedar establecidas.-

Muchas gracias.-

(Se retiró el Edil Douglas Garrido).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Edil Nino Báez.-

SEÑOR BÁEZ.- Gracias, señor Presidente.-

Quiero hacer una puntualización. Acá se dijo que no hubo presiones y estamos mintiendo. Acá se dijo claramente que el señor Presidente -o si no el televisor que tengo en casa está mal-..., yo vi al señor Presidente de la República decir: "Apoyan esto o puede haber represalias". Eso lo vi yo y también mucha gente, y sabe que es cierto. Lo dijo textual porque yo lo vi, yo lo escuché.-

(Interrupciones de la Edila Alba Clavijo).-

Le digo, Clavijo, que no quiero polemizar este tema. Pero es cierto, acá hubo presiones y no vamos a disimularlas. Es cierto, eso se dijo. Y yo tengo miedo; ¿el Gobierno va a seguir presionando a futuro? ¿"Esto se hace o si no tal cosa"? Eso es lo peligroso de esto, eso es lo que a mí me da miedo: la presión a Intendentes a quienes se les dice: "Apoyen esto o, si no, no hay apoyo económico". Eso es penoso. Eso es denigrante.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ¿Puedo interrumpir, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se lo autoriza el Edil Báez...

SEÑOR BÁEZ.- Sí, señor Presidente.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Asiste razón al señor Edil por cuanto en la propia discusión en el Senado, Senadores del Partido Colorado y Senadores del Partido Nacional hablaron de las presiones. Es más, el Presidente de la República no fue el único. El Prosecretario de la República, que no sé a quién representa porque no le reconozco voto marcado...

(En estos momentos se retiró el Edil Roberto Airaldi).-

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Al Frente Amplio.-

SEÑORA CLAVIJO.- Al Presidente de la República.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ...salió a presionar a los Intendentes y también incluyó en el texto de la Ley una pérdida de beneficios que están en el Artículo 214 de la Constitución -que son derechos adquiridos constitucionalmente- que hacen al desarrollo de los pueblos del interior, a los que representan esos Gobiernos Departamentales.-

Es decir: en el texto de la Ley comprometió o condicionó un derecho humano fundamental, como es el derecho al desarrollo reconocido por las Naciones Unidas, haciéndole perder beneficios porcentuales del 10% anual si no cumplen con los objetivos de la Ley.-

Si me permite un minuto más, le voy a traer un ejemplo. Allá por el año 95, 96, el Intendente Burgueño va a un Congreso de Intendentes -el Presidente de la República era Sanguinetti y el Director de la Oficina de Planeamiento era el Contador Davrieux- donde se iban a distribuir esas partidas del Artículo 214 entre todos los Gobiernos del interior del país. Después se agregaron otras ponderaciones, pero en aquel momento se tomaba nada más que un índice de población y de territorio. En aquel momento Maldonado al único que le ganaba era a Flores. El Intendente de Maldonado se plantó -como decía recién el Edil Casaretto-, cosa que no se hizo en este caso, y dijo: "Si es así, Maldonado no quiere nada; que se lo repartan las Intendencias del resto del país que precisen". Agarró el auto y se vino de vuelta para Maldonado. No había llegado a Chihuahua, al Arroyo El Potrero, y lo estaba llamando el Presidente de la República. Eso no se hizo.- (a.t)

En este caso se incluyeron en el texto de la Ley condicionamientos indebidos, verdaderas presiones que pueden, incluso, en el caso del dictamen del Doctor Augusto Durán Martínez -que también fue Prosecretario de la Presidencia de la República por el Partido Nacional en el Gobierno del Doctor Lacalle-, dictaminar -cosa que está en la discusión del Senado- que podría estudiarse la posibilidad de una denuncia penal por intervención o coacción de

tipo legislativo. Así que asiste razón al Edil Báez en las presiones que está denunciando.-

Si me da treinta segundos más, no es el único que hablaba de transgresiones. Había un Edil hace un tiempo atrás, unos años atrás que decía: "hay cuatro o cinco Artículos de la Constitución que se violaron con esta decisión que el señor Intendente hizo". Se lo voy a leer -y esto también va para el señor Prosecretario de la Intendencia-...

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminó el tiempo, Ipharraguerre, los 3 minutos de su intervención.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Para que tome nota y para después contestar: "Violaron el 273, Numerales 2 y 3, el 275, Numerales 1, 3 y 4 y el 299 de la Constitución". ¿Sabe quién lo dijo? Ruben Toledo, Edil del Frente Amplio, sector Cabildo, integrante de la Comisión de Presupuesto.-

(Dialogados).-

SEÑOR BÁEZ.- El señor Hualde me pidió la palabra.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, ¿cuánto tiempo queda? Quedan 3 minutos. Muy bien, Edil Hualde.-

SEÑOR HUALDE.- Sobra el tiempo.-

Como dije al principio, nosotros entendíamos que no debíamos entrar en el fondo de la Ley porque lo que se propone hoy es otra cosa

absolutamente distinta, pero se va entrando.-

Quería hacer un par de aclaraciones nuevamente, capaz que es reiterativo, pero como a veces en este Recinto no se escucha lo que se dice y cada uno viene con el discurso armado y lo dice venga como venga la mano y se esté hablando de lo que se esté hablando, el Partido Nacional y en lo que me compete a mí personalmente, hemos dicho más de una vez que no estamos en contra de la Ley de Patente Única; estamos en contra de la forma, no es un tema de fondo sino de forma.-

Por más acuerdo que haya entre los 19 Intendentes, por más que se haya votado la Ley, igual todos los Organismos tienen que cumplir con las normas que la Constitución dice y si el acuerdo es tan amplio, y queremos modificar la Constitución, modifiquemos la Constitución. Lo que hemos manifestado reiteradamente es que estamos en contra de las formas en las cuales se ha procesado y se ha implementando esta Ley, que a nosotros nos parece que escapa a normas constitucionales.-

Tampoco es de recibo justificar y violar normas por un interés general. Recuerdo que algún Intendente de frontera -no sé si recuerdan el caso- compraba las cosas para la Intendencia del otro lado, porque era más barato. ¿Alguien me va a decir que se podía justificar que el Intendente trajera las cosas del otro lado de la frontera para la Intendencia porque era más barato y para ayudar a su comunidad? No, estaba violando normas y estaba cometiendo delitos. Es un ejemplo hasta por lo ridículo, pero no se puede decir "la Constitución dice esto, pero como le conviene a todo el mundo la violamos y seguimos para adelante". Para algo están las normas y todos tenemos que cumplirlas y, cuando se escapa de ese camino, tenemos la obligación, como representantes de una parte de la población, de marcar nuestra posición. No la vamos a definir acá, no somos nosotros el ámbito adecuado y existirán los caminos que correspondan. Y alguien va a tener la razón, no lo vamos a decidir hoy y se verá, pero nosotros tenemos la responsabilidad de marcar eso.-

También, por otro comentario que se ha hecho, ayer en la Comisión de Presupuesto le hicimos unas cuantas preguntas al Director de Hacienda, que no las supo contestar; capaz que entre ayer y hoy alguno de los Ediles que estuvo consiguió una respuesta. Por ejemplo, le preguntamos cuál era la comisión que iban a cobrar las redes de pago, porque vamos a suponer que nadie puede decir que lo van a hacer gratis, algo van a cobrar y alguien lo tiene que pagar. Si no es el contribuyente o es la Intendencia o es el Gobierno Nacional, alguien le va a tener que pagar la comisión, porque se supone que algo van a tener que cobrar, a no ser que hayan conseguido también un acuerdo tan amplio que las redes de pago no cobren comisión y voluntariamente le cobren a la gente y nadie pague comisión.- (g.t.d)

(Se retiró de Sala el Edil Leonardo Delgado; e ingresaron los Ediles Roberto Airaldi y Douglas Garrido).-

SEÑOR CASARETTO.- Ahí hay gato encerrado...

SEÑOR HUALDE.- Le preguntamos ayer cómo era el sistema del fideicomiso, quién lo va a administrar. Nadie sabe.-

Capaz que han averiguado las respuestas a algunas preguntas que les hicimos ayer en la Comisión de Hacienda y no supieron contestar, y hoy puedan tener alguna información que nos ilustre a todos cómo va a seguir funcionando esto, porque tenemos dudas.-

Sí estoy seguro de que si yo pago mi Patente en la red de pagos y la Contribución Inmobiliaria la tengo que ir a pagar a la Intendencia por no pagar una comisión, ese dinero no va a venir directamente a la Intendencia, va a ir al fideicomiso, que después lo va a enviar a la Intendencia. Ojalá esos trámites se hagan en 48 horas; no hablemos de meses, pero les aseguro que en 48 horas no va a ser.-

Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, señor Edil.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Techera.-

SEÑOR TECHERA.- Buenas noches, señor Presidente.-

Siguiendo la línea de Hualde, consideramos que en 48 horas no se va a poder obtener ese dinero. Si pagamos un recibo de UTE o de OSE en Abitab se precisan mínimo 72 horas, tres días, con lo que estamos diciendo que lamentablemente están mal informados.-

Segundo, se está violando una autonomía departamental porque no se puede legislar un tributo de Patente de Rodados con una Ley Nacional; esto requiere una reforma de la Constitución.-

Además, hay una extorsión del Gobierno. Se ha dicho en la prensa, ha salido por varios medios de prensa esa extorsión del Gobierno Nacional hacia las Intendencias, a las que les dice que si se bajan del acuerdo les recortará los recursos.-

Por otra parte, no se pueden mandar modificaciones presupuestales a través de leyes de urgencia, porque intentan poner un resguardo desde el punto de vista constitucional -esto está en la Carta Magna- del valor de las patentes.-

Además, tenemos que tener en cuenta que todo ese dinero que ingresa diariamente a la Intendencia, que está en Caja inmediatamente, no lo

vamos a tener y no se sabe con esta Ley a cuántas horas o días lo vamos a poder obtener. Todos saben que ese dinero que ingresa, enseguida pasa al sistema bancario y da renta inmediatamente. Es muy importante el incremento de intereses bancarios diarios de la Intendencia.-

Se retiran los Ediles Francisco Salazar y Natalia Alonso; e ingresan los Ediles Juan C. Ramos y Leonardo Delgado.-

(Se retiran los Ediles Francisco Salazar y Natalia Alonso; e ingresan los Ediles Juan C. Ramos y Leonardo Delgado).-

(Solicita una interrupción el señor Edil Ipharraguerre, que le es concedida).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor Edil.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Usted sabe que no son los únicos perjudicados. Aquellos vecinos que tienen vehículos modestos, que los hay en el Departamento, cuya patente para el año 2011, esa sí pasada por la Junta, anda en el eje de los \$ 6.000, tiene la posibilidad, por Decreto de la Junta Departamental, de pagarlo en cuatro oportunidades, ya no con la bonificación de enero-febrero ni en dos veces, en cuatro oportunidades, en función de un Presupuesto modesto, de alguien que tiene un cachilito. Incluso, señor Edil, si esa persona tiene tarjeta de crédito, en el momento que va a pagar la cuota, por ejemplo, la de mayo, la muchacha que le cobra en la Intendencia -lo que no va a pasar en la red de pagos- le dice "¿Precisa que se lo haga en dos?". La gente dice que sí se lo haga en dos. Por lo tanto, está teniendo cuatro por el Decreto y comercialmente, por el manejo de la tarjeta de crédito y la sensibilidad de la Intendencia -hay que reconocerlo-, está teniendo un alivio, un respiro.-

Eso, señor Edil, se pierde. La gente no sabe a quien le va a pagar, dónde va a pagar, ni cuánto va a pagar. Además, no sabe a dónde va la plata, ni

cómo vuelve.- (m.r.)

Lo que sí sabemos es que todo el país, todas las Intendencias del país pierden un 70% de sus recursos en función de esta Ley inconstitucional e ilegal. Eso es centralismo descarado, pese a una Ley de Descentralización que se votó y que determinó la creación de los Municipios, también violando la Constitución, porque requería 2/3 y salió por el prepo de la mayoría gobernante; eso es centralismo asqueroso. El Artículo 50 de la Constitución lo dice clarísimo: "El Estado impulsará políticas de descentralización de modo de promover el desarrollo regional y el bienestar general". Yo le pregunto al Presidente de la República y al Prosecretario Cánepa: ¿esto es descentralización, cuando le están sacando por presiones el 70% de los recursos de la Patente de Rodados a todo el interior? Si esto no es presión, ¿qué es?

Gracias por la interrupción.-

(Se retiró de Sala el Edil Alejandro Lussich).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-

SEÑOR TECHERA.- Además, señor Presidente, el SUCIVE, que va a ser el órgano de cobro, el fideicomiso, también requiere un aval de la Junta, lo cual no se está dando esta noche.-

Vamos a apoyar esta Ley en beneficio de la población, pero no estamos de acuerdo con ella.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando, tiene la palabra como miembro informante el Edil Ipharraguerre. Si no está sentado, sigo...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Gracias, señor Presidente.-

Hoy se habló de jurisprudencia y vamos a hablar de jurisprudencia...

SEÑOR NÚÑEZ.- ¿Cuántos miembros informantes hay?

SEÑOR PRESIDENTE.- Él es miembro informante de su Partido -no de la Comisión, del Partido-, presentaron una moción, por lo tanto, le corresponde.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Yo creí que era el titular...

SEÑOR CASARETTO.- ¿Y no tenía tiempo?

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- No hay problema. Si quiere resolver esas cosas, lo recibimos con los brazos abiertos dentro del Partido Nacional.-

SEÑOR NÚÑEZ.- ¿Es miembro informante del Partido? Creí que decía que el informante era el titular... Para saber cómo es el Reglamento.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Venga, venga, compañero...

Le voy a leer un dictamen del 10 de marzo, señor Presidente, del 2010, del Procurador de lo Contencioso Administrativo, referido al Decreto N° 3.897, un Decreto similar a este que fue publicado el 30 de diciembre...

(Murmullos).-

SEÑOR CASARETTO.- Presidente, que se le ampare, por favor.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, por favor.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- "Por consiguiente, si se le acordara el carácter de norma que modifique impuestos municipales, no podría considerarse obligatorio hasta el 9 de enero de 2006", mire qué vigencia que tiene esto.-

"Por lo que a criterio de esta Procuraduría del Estado la contienda se reduce a determinar si la norma legal en cuestión -Decreto N° 3.897- califica dentro de las contempladas en el citado Artículo 299 de la Carta. De ser así, la resolución procesada debe considerarse ilegítima en tanto reglamentaria de una norma que, a la fecha de su dictado, no regía aún respecto a terceros. Esto es a los propios contribuyentes del impuesto considerado".-

Dice el Procurador: "Pues bien, si bien es cierto que las cuestiones atinentes a la bonificación no deben contarse dentro de los elementos estructurales básicos del hecho generador del impuesto y de su base de cálculo, no puede soslayarse que la reducción de esas facilidades conferidas oportunamente, conforme a un régimen de legalidad departamental dado, sólo puede verificarse en función de otra norma de igual rango legal. De manera que el citado Decreto N° 3.807, en tanto implicó un cambio sustancial de esos beneficios, que alcanzó incluso a contribuyentes que ya gozaban de los mismos, debe entenderse como una modificación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, porque, si bien no afecta la estructura y en esencia de tal tributo, sí tiene efecto con relación a su cuantía para determinados contribuyentes".-

Concluye el Procurador: "De manera que la norma citada califica dentro de la hipótesis prevista en el Artículo 299 de la Constitución y, por ende, no pudo haber sido objeto de una reglamentación antes de que transcurrieran diez días de su publicación".-

Esto ocurrió -como se dijo- el 9 de enero de 2006 y el acto procesado data -como se dijo- del 29 de diciembre de 2005.- (a.g.b.)

Hoy, señor Presidente, hace exactamente seis años. Cuidado, que el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra.-

Gracias.-

(Se retiró la Edila Graciela Ferrari, e ingresan los Ediles Gerardo Hernández, Alejandro Lussich, Francisco Salazar).-

SEÑORA CLAVIJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RAMOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, interrupción, no. Ya terminó.-

Vamos a votarlo...

SEÑOR RAMOS.- Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Edil Ramos.-

SEÑOR RAMOS.- Solicito la palabra porque fui aludido. Acabo de ser aludido por el señor Edil y quería referirme muy brevemente a este tema.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- No se aludió a nadie.-

SEÑOR RAMOS.- Ya lo mencionamos este tema...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- No se aludió a nadie.-

SEÑOR RAMOS.- ¿Me puedo referir o no?

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- No se aludió a nadie.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, ¿dónde lo aludió Edil Ramos?

SEÑOR RAMOS.- Yo me referí a ese juicio que sentó jurisprudencia y que acaba de mencionar nuevamente el señor Edil. El señor Edil menciona...

SEÑOR CASARETTO.- No, no, Presidente.-

SEÑOR RAMOS.- ...una opinión del Procurador del Estado en ese juicio.-

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay alusión, Ramos.-

SEÑOR CASARETTO.- Que pida la palabra, señor Presidente.-

SEÑOR RAMOS.- El Tribunal de lo Contencioso desoyó el informe del Procurador y falló en contra.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar. Está a votación el informe en mayoría.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Pedimos desglose.-

SEÑOR CASARETTO.- Pedimos desglose.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando el articulado.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Pedimos desglose. En mi primera intervención pedí el desglose y votación nominal y dije que era un derecho del Edil.-

SEÑOR CASARETTO.- Exacto.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- No se somete a votación. Artículo por artículo; no se somete a votación, es un derecho del Edil.-

SEÑOR CASARETTO.- Ya había pedido el desglose.-

SEÑORA CLAVIJO.- ¿Y la exposición?

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Consulte la versión taquigráfica y está.-

SEÑOR PRESIDENTE.- **Artículo 1º** estamos votando.-

VARIOS SEÑORES EDILES.- Nominal.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Nominal, ¡con qué necesidad!

(Dialogados).-

Arrancamos a votar.-

(Se inicia la votación nominal).-

José Hualde (afirmativo).-

SEÑOR SHABÁN.- Lo puede pedir, pero no lo hizo hoy.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Está pedido sí, está pedido.-

SEÑORA CLAVIJO.- Presidente...

SEÑOR HUALDE.- Una aclaración. ¿Se está votando el Artículo 1º...?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Artículo 1º del informe.-

SEÑORA CLAVIJO.- Yo pedí para desglosarlo...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Ya se pidió hoy temprano.-

SEÑORA CLAVIJO.- La exposición de motivos anterior se tiene que votar sola y después se vota artículo por artículo en la segunda parte. Porque nosotros presentamos un documento integrado y lo vamos a desglosar a pedido del Edil -porque es su derecho y además porque lo vamos a acompañar-, pero la parte de la exposición que está previa, la tenemos que votar primero y después viene la parte desglosada y se vota artículo por artículo.-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Las exposiciones de motivos no se votan.-

SEÑORA CLAVIJO.- Se vota, porque es una pieza integrada...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Está en la tapa del libro.-

SEÑORA CLAVIJO.- Es una pieza integrada, discúlpeme.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo pongo a votación y se termina.-

SEÑOR BALLADARES.- Presidente: que la Mesa por favor nos aclare cómo es, porque si cada Edil va a dar su opinión y usted no va a dirigir... Por favor, que la Mesa nos aclare cómo es.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se va a votar es el Decreto, lo otro no va.-

SEÑORA CLAVIJO.- ¡¿Cómo no va a ir?! Es parte de la pieza, ¡¿cómo no va a ir?! Discúlpeme, Presidente...

SEÑOR CASARETTO.- Pero ¿quién preside, Presidente?

UN SEÑOR EDIL.- Cambie la banca...

SEÑOR CASARETTO.- Lo estamos amparando, Presidente, estamos respaldando a la Presidencia.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar en primera instancia el informe en mayoría completo y después votamos la otra parte.-

SEÑOR HUALDE.- Presidente, yo ya voté.-

SEÑOR BALLADARES.- Presidente, estamos votando, estamos votando.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos colaborar y vamos...

(Dialogados).-

Ya ordené, vamos a votar el proyecto primero...

UN SEÑOR EDIL.- El Edil Hualde ya votó.-

(Interrupciones, superposición de voces).-

SEÑOR CASARETTO.- Cuarto intermedio de 3 minutos, Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- No, no lo necesito.-

Vamos a votar el informe en mayoría como llegó y después lo votamos desglosado. Votamos la exposición...

SEÑOR CASARETTO.- Ya hubo una votación del Artículo 1º del Edil Hualde...

SEÑOR PRESIDENTE.- No habíamos terminado cuando interrumpieron, cuando le di la palabra...

SEÑOR CASARETTO.- Votó Hualde. El Artículo 1º ya lo votó.-

SEÑOR NÚÑEZ.- Cuarto intermedio de 5 minutos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para qué? ¡Qué manera de complicar la noche!

UN SEÑOR EDIL.- Lo pido...

SEÑOR BALLADARES.- Presidente, estamos en medio de una votación, no podemos interrumpir y después cambiar... Estamos en medio de una votación, Presidente, tiene que terminar la votación nominal.- (a.f.r.)

SEÑOR HUALDE.- Ya votó Hualde. Nino Báez...

SEÑORA CLAVIJO.- No se puede empezar, discúlpeme.-

(Dialogados).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Alba, me informa la Mesa que Hualde había votado afirmativo.-

Continuamos con la votación.-

Estamos votando el **Artículo 1º**.-

Nino Báez (afirmativo), Iduar Techera (afirmativo), Juan Valdéz (afirmativo), Guillermo Ipharraguerre (afirmativo), Federico Casaretto (afirmativo), Nelson Balladares (afirmativo), Andrés Rapetti (afirmativo), Alejandro Lussich (afirmativo), Francisco Salazar (afirmativo), Francisco Gallo (afirmativo), Agustín Rodríguez (afirmativo), Gerardo Hernández (afirmativo), Douglas Garrido (afirmativo), Alfredo Toledo (afirmativo), Efraín Acuña (afirmativo), Hebert Núñez (afirmativo), Diego Astiazarán (afirmativo), Roberto Airaldi (afirmativo), Alba Clavijo (afirmativo), Juan Ángel Ramos (afirmativo), Washington Martínez (afirmativo), Fermín de los Santos (afirmativo), Marie Claire Millán (afirmativo), Juan Shabán (afirmativo), Carlos Gutiérrez (afirmativo), Leonardo Delgado (afirmativo), Daniel Rodríguez (afirmativo) y la Presidencia (afirmativo).-

Unanimidad, 29 votos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- **Artículo 2º.-**

(Se inicia la votación nominal).-

Alejandro Lussich (afirmativo), Francisco Salazar (afirmativo), José Hualde (afirmativo), Guillermo Ipharraguerre (afirmativo y solicita fundamentar el voto).-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Voté afirmativo, no convalidando una ilegitimidad manifiesta de la Ley que fundamenta este Decreto, sino para no perjudicar al contribuyente de Maldonado, para favorecerlo, y lamentando que en este Artículo no se hubiera incluido también la bonificación de pago en cuatro cuotas en el año para los vehículos de bajo nivel de patente, como en el año 2011, que está situado en el eje de los \$ 6.000.-

En este caso, el informe en mayoría y el Proyecto del señor Intendente lamentablemente se olvidan de la gente modesta de Maldonado.-

(Continúa la votación nominal).-

Federico Casaretto (afirmativo), Nino Báez (afirmativo y solicita fundamentar el voto).-

SEÑOR BÁEZ.- Hago mías las palabras del señor Ipharraguerre.-

(Continúa la votación nominal).-

Iduar Techera (afirmativo), Juan Valdéz (afirmativo), Nelson Balladares (afirmativo), Andrés Rapetti (afirmativo), Francisco Gallo (afirmativo), Agustín Rodríguez (afirmativo), Gerardo Hernández (afirmativo), Douglas Garrido (afirmativo), Alfredo Toledo (afirmativo), Efraín Acuña (afirmativo y solicita fundamentar el voto).-

SEÑOR ACUÑA.- Uruguay hace Historia logrando superar un otrora frustrado anhelo. Esta noche, Legisladores de Maldonado votamos nuestra cuota parte, votamos los articulados y los considerandos autonómicos y republicanos que ajustan beneficios para nuestros contribuyentes, a quienes representamos, e incluso para los extranjeros que no votan pero han elegido este Departamento como su lugar en el mundo. Por lo tanto, esta noche votamos reglas claras para todos.-

Con este Decreto llevamos adelante acciones políticas de Gobierno que nos llevan por el camino de ser un solo país, un país de primera real y no un simple eslogan de campaña electoral.-

El acuerdo del Congreso de Intendentes y la aprobación del Parlamento Nacional es histórico. Para algunos, como se dijo esta noche, es un "bla, bla bla", y claro que sí, es un "bla, bla, bla" de diálogos, negociación, discusión y más y más diálogos que logran este histórico acuerdo realizado en el segundo Gobierno del Frente Amplio con la Presidencia del compañero José Mujica.-

En el orden está el progreso de una nación, de toda la República Oriental del Uruguay.-

Gracias.-

(Continúa la votación nominal).-

Hebert Núñez (afirmativo), Diego Astiazarán (afirmativo), Roberto Airaldi (afirmativo), Alba Clavijo (afirmativo), Juan Ángel Ramos (afirmativo), Washington Martínez (afirmativo), Fermín de los Santos (afirmativo), Marie Claire Millán (afirmativo), Juan Shabán (afirmativo), Carlos Gutiérrez (afirmativo), Leonardo Delgado (afirmativo), Daniel Rodríguez (afirmativo) y la Presidencia (afirmativo).-

Unanimidad, 29 votos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- **Artículo 3º.-** (a.t)

(Se inicia la votación nominal).-

Alejandro Lussich (afirmativo), Francisco Salazar (afirmativo), José Hualde (afirmativo), Guillermo Ipharraguerre (afirmativo), Federico Casaretto (afirmativo), Nino Báez (afirmativo), Iduar Techera (afirmativo), Juan Valdéz (afirmativo), Nelson Balladares (afirmativo), Andrés Rapetti (afirmativo), Francisco Gallo (afirmativo), Agustín Rodríguez (afirmativo), Gerardo Hernández (afirmativo), Douglas Garrido (afirmativo), Alfredo Toledo (afirmativo), Efraín Acuña (afirmativo), Hebert Núñez (afirmativo), Diego Astiazarán (afirmativo), Washington Martínez (afirmativo), Fermín de los Santos (afirmativo), Roberto Airaldi (afirmativo), Alba Clavijo (afirmativo), Juan Ángel Ramos (afirmativo), Marie Claire Millán (afirmativo), Juan Shabán (afirmativo), Carlos Gutiérrez (afirmativo), Leonardo Delgado (afirmativo), Daniel Rodríguez (afirmativo) y la Presidencia (afirmativo).-

Unanimidad, 29 votos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- **Artículo 4°.-**

(Se inicia la votación nominal).-

Alejandro Lussich (afirmativo), Francisco Salazar (afirmativo), José Hualde (afirmativo), Guillermo Ipharraguerre (afirmativo), Federico Casaretto (afirmativo), Nino Báez (afirmativo), Iduar Techera (afirmativo), Juan Valdéz (afirmativo), Nelson Balladares (afirmativo), Andrés Rapetti (afirmativo), Francisco Gallo (afirmativo), Agustín Rodríguez (afirmativo), Gerardo Hernández (afirmativo), Douglas Garrido (afirmativo), Alfredo Toledo (afirmativo), Efraín Acuña (afirmativo), Hebert Núñez (afirmativo), Diego Astiazarán (afirmativo), Washington Martínez (afirmativo), Fermín de los Santos (afirmativo), Roberto Airaldi (afirmativo), Alba Clavijo (afirmativo), Juan Ángel Ramos (afirmativo), Marie Claire Millán (afirmativo), Juan Shabán (afirmativo), Carlos Gutiérrez (afirmativo), Leonardo Delgado (afirmativo), Daniel Rodríguez (afirmativo) y la Presidencia (afirmativo).-

Unanimidad, 29 votos.-

SEÑOR PRESIDENTE.- **Artículo 5°.-**

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- En el Artículo 5° el Partido Nacional hizo llegar una propuesta que nos interesaría que se leyera.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero vamos a votar esta y enseguida a continuación...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Pero antes de votar la de la mayoría, por lo menos, que se lea.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, léala Gonzalo.-

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5°. Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de existir observaciones, vuelva a consideración de la Junta Departamental. En caso de no haberlas, pase al Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 299 de la Constitución de la República".-

Firman esta modificación los Ediles José Hualde, Guillermo Ipharraguerre, Magdalena Zumarán, Federico Casaretto, Pedro Vázquez, Andrés Rapetti, Iduar Techera, Nino Báez, Francisco Salazar, Alejandro Lussich y Nelson Balladares.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el **Artículo 5°, informe en mayoría**, Clavijo, quédese tranquila.-

(Se inicia la votación nominal).-

Alejandro Lussich (negativo), Francisco Salazar (negativo), José Hualde (negativo), Guillermo Ipharraguerre (negativo y solicita fundamentar el voto).-

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Nosotros adherimos a la opinión del Doctor Loinaz, Asesor Letrado de esta Junta Departamental, expresamente requerida anoche -por la totalidad de la integración de la Comisión de Presupuesto- en este específico tema del Artículo 299 de la Constitución, en cuanto a la publicidad y a la vigencia y en cuanto a la intervención preventiva y previa del Tribunal de Cuentas de la República. Por eso votamos en forma negativa el proyecto como viene del informe mayoritario.-

Entendemos que han sido absolutamente desproporcionadas las críticas vertidas en la noche de hoy por Ediles que no son de nuestra fuerza política respecto a la calidad profesional y respecto a las apreciaciones y dictámenes de este profesional del Cuerpo que ha sido injustamente aludido en la noche de hoy.-

Gracias, Presidente.-

(Dialogados).-

(Continúa la votación nominal).-

Jorge Casaretto (negativo), Nino Báez (negativo), Iduar Techera

(negativo), Juan Valdéz (negativo), Nelson Balladares (negativo), Andrés Rapetti (negativo), Francisco Gallo (negativo), Agustín Rodríguez (negativo), Gerardo Hernández (afirmativo), Douglas Garrido (afirmativo), Alfredo Toledo (afirmativo), Efraín Acuña (afirmativo), Hebert Núñez (afirmativo), Diego Astiazarán (afirmativo), Washington Martínez (afirmativo), Fermín de los Santos (afirmativo), Roberto Airaldi (afirmativo), Alba Clavijo (afirmativo), Juan Ángel Ramos (afirmativo), Marie Claire Millán (afirmativo y solicita fundamentar el voto).- (g.t.d)

SEÑORA MILLÁN.- Entendemos que la norma que estamos votando se ajusta absolutamente, como ya lo dijimos en nuestra intervención anterior, a la normativa vigente. Lo que se está votando en esta Junta son modificaciones a formas de pago y a bonificaciones de la Patente de Rodados, no hay modificaciones en la estructura del impuesto, lo que sí ameritaría otro procedimiento, por lo cual los artículos que se mencionaban no son aplicables en este caso.-

Respetamos absolutamente el informe presentado por parte del Asesor Letrado, pero no lo compartimos por no ajustarse al tema que estamos tratando.-

Gracias, Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos.-

(Continúa la votación nominal).-

Juan Shabán (afirmativo), Carlos Gutiérrez (afirmativo), Leonardo Delgado (afirmativo), Daniel Rodríguez (afirmativo) y la Presidencia (afirmativo).-

17 en 28, afirmativo.-

(Durante el tratamiento de este Artículo se retira de Sala el Edil Nelson Balladares).-

Ahora vamos a votar la parte expositiva y los considerandos del informe en mayoría.-

(Se retiran los Ediles Guillermo Ipharraguerre, Alejandro Lussich, Francisco Salazar, José Hualde, Nino Báez Ferraro, Federico Casaretto, Agustín Rodríguez, Pablo Gallo y Juan Valdéz).-

SEÑORA CLAVIJO.- Que se vote común.-

SEÑOR SECRETARIO.- Tiene que ser nominal, mismo régimen.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos.-

José Hualde (negativo), Federico Casaretto (negativo), Nino Báez (negativo), Iduar Techera (negativo), Juan Valdéz (negativo), Andrés Rapetti (negativo), Francisco Gallo (negativo), Agustín Rodríguez (negativo), Gerardo Hernández (afirmativo), Douglas Garrido (afirmativo), Alfredo Toledo (afirmativo), Efraín Acuña (afirmativo), Hebert Núñez (afirmativo), Diego Astiazarán (afirmativo), Washington Martínez (afirmativo), Fermín de los Santos (afirmativo), Roberto Airaldi (afirmativo), Alba Clavijo (afirmativo), Juan Ángel Ramos (afirmativo), Marie Claire Millán (afirmativo), Juan Shabán (afirmativo), Carlos Gutiérrez (afirmativo), Leonardo Delgado (afirmativo), Daniel Rodríguez (afirmativo) y la Presidencia (afirmativo).-

17 en 19, afirmativo.-

De acuerdo a la votación nominal registrada la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO EN SESIÓN DE LA FECHA DICTA EL PRESENTE DECRETO N° 3.890**

:

Artículo 1º)

Elimínanse los párrafos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Artículo 3º) del Decreto 3807 de 21 de Diciembre de 2005.-

Artículo 2º) Establécense las siguientes formas de pago del impuesto de Patente de Rodados: a.- Pago anual contado, con bonificación del 20% y plazo de pago hasta el último día del mes de febrero; b.- Pago en dos cuotas iguales, con bonificación del 10 % en cada cuota;1.- Primera cuota, vencimiento de pago hasta el último día del mes de febrero;2.- Segunda cuota, vencimiento de pago hasta el 30 de junio. Vencidos los plazos establecidos se perderán las bonificaciones y se aplicarán multas y recargos vigentes sobre los montos impagos.-

Artículo 3º) Derógase el art. 70º del Decreto 3622, en la redacción dada por el art. 9º del Decreto 3658 del 4 de setiembre de 1992.-

Artículo 4º) Modifícase el art. 1º) del Decreto 3746 del 20 de abril de 2001 que quedará redactado de la siguiente manera: " Los sujetos pasivos del Impuesto de Patente de Rodados, titulares de vehículos utilitarios de más de 1500 kilos, tendrán además de la establecida en el artículo 2º del presente Decreto, una bonificación adicional del 12% (doce por ciento) por pago contado hasta el último día de febrero. Se entenderá por vehículo utilitario a las camionetas de más de 1500 kilogramos de capacidad de carga y a los camiones del grupo B y zorras y semiremolques del grupo E de la categorización realizada por la Comisión Intermunicipal de Aforos." -

Artículo 5º) Pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República. Declárese urgente.-

SEÑORA CLAVIJO.- Pedimos la urgencia del expediente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está en el Artículo 5º del informe en mayoría la urgencia.-

1er. Vicepresidente

Sr. Gonzalo Pérez Muró

Director de Dirección Legislativa

Sra. María Desanttis de Pérez

▣ **Directora de Departamento**

Reproducción Testimonial